





"SIRVE A TU PATRIA CON LA ESPADA Y EL ARADO"

# CATECISMO CIVICO

para mis  
nietos

BIBLIOTECA NACIONAL  
DE MAESTROS

34.379

J. A. SOLDANI

27085  
\$ 1.20

# CATECISMO CÍVICO

para mis nietos

BIBLIOTECA NACIONAL  
DE MAESTROS

MCMXL

(59)  
136 X 194

BIBLIOTECA NACIONAL  
DE MAESTROS

Hecho el depósito de Ley.

BIBLIOTECA NACIONAL  
DE MAESTROS



*J. Holman*

*Buenos Aires 1940*

### Mis queridos nietos:

Me piden ustedes un retrato. Bien: voy a complacerles; pero teniendo en cuenta que algunos de ustedes llegan ya a la edad escolar y que otros cursan estudios elementales o superiores, lo que les permite reflexionar, o, por lo menos, darse cuenta de ciertas cosas relacionadas con la tierra donde han nacido y de las cuales les hablan a menudo sus padres y maestros y también el Abuelo —cosas que deben empezar a respetar desde niños por ser sagradas para todo argentino—, me resuelvo, además, a escribir estas páginas con el objeto de fijarles cuanto vayan oyendo y procurando, asimismo, contribuir a que aumente el cariño de ustedes hacia ellas, si las aprecian en su verdadero valor e importancia.

Bautizo estas páginas con el nombre de "Catecismo Cívico".

Lecturas sobre esta materia deben serles siempre agradables y el tiempo que les dediquen no será nunca perdido. Se los asegura el Abuelo.

J. A. S.

## C A T E C I S M O

La palabra "Catecismo" tiene su origen en el antiguo idioma griego. Significa la enseñanza o instrucción que se da a los niños y a las personas que recién se inician en las verdades o deberes de una religión o culto. Con la misma palabra se designa el libro que sirve para su enseñanza, y tomo ese nombre por escribirles sobre las verdades y deberes referentes al culto de la Patria.

Conviene no ignoren ustedes que, universalmente, se da por sabido y aceptado que los deberes y obligaciones para con la Patria constituyen, en su recto cumplimiento, el más completo ejercicio de un culto, al que se rinde homenaje respetuoso corporizándolo o dándole sustancia superior en una trilogía de símbolos: HIMNO — BANDERA — ESCUDO; cuya existencia, para ser real, depende en absoluto de que los pueblos gocen supremo don de la LIBERTAD.

También han de saber ustedes que, hasta mediados del siglo pasado, el diálogo era la forma obligada con que se escribía todo catecismo. A partir de 1850, esta forma fué abandonada por algunos —no muchos— con el fin de sustituirla por otra que haciendo reflexionar más al estudiante, por medio de proposiciones breves y expresiones cortas, le facilitara una mejor comprensión de la tesis o doctrina propuesta y no ejercitase solamente su memoria, como ocurría con la anterior. Grabar en la memoria una serie de palabras o de conceptos que no llegan a entenderse ni hieran los sentimientos, será siempre tiempo totalmente perdido.

En consecuencia, intentaré poner al alcance de ustedes, con sencillez, los varios asuntos que vamos a tratar, pero con la condición de que si algo no comprenden se obliguen a pedir de inmediato una aclaración, pues grave error es darse por entendido de lo que, en verdad, no se ha entendido.

Estableceremos como punto de partida algunos conocimientos a fin de llegar con seguridad al objeto perseguido, lo que nos ha de permitir, después, formular un breviario del Culto de la Patria y que ustedes tratarán de recordar, recitándolo, sin olvidar palabra, para que les sirva de guía en su vida de ciudadanos.

Conocen ya, por referencia de sus padres y maestros, las principales características del país donde han nacido y, sobre todo, las de los símbolos que acabo de mencionar. Voy a completar esos conocimientos ofreciéndoles este canevá sobre el que podrán bordar útiles y provechosas reflexiones sobre Moral Cívica, ayudados por la enseñanza que reciban, destinadas a intensificar en ustedes el carácter totalmente argentino, democrático y respetuoso de nuestra Constitución.

Todo argentino, desde la más tierna edad, debe amar a su Patria sobre todas las cosas, así como se ama a la madre, por ser para los buenos hijos la más buena, la más honrada, la más generosa y la más linda. Puede afirmarse, con seguridad, que nadie ve defectos en su propia madre ni le admite comparación con otras. Si lo hace, siempre resultará mejor la suya.

La Patria es nuestra madre común. Reúne en sí todas las bellas cualidades que cada uno reconoce en la propia siéndole superior por ser inmortal.

Madre y Patria no pueden tenerse, y no se tienen, más que una en la vida.

Nadie dudaría un instante en salir al encuentro del peligro para defender o salvar a la madre ni se detendría a pensarlo un segundo siquiera, si en ello puede irle la vida. Pues bien, por la Patria debe procederse en igual forma, sin titubeos de ninguna clase.

Para estar seguros de realizar este deber todos mis nietos tendrán la obligación de prepararse a fin de conquistar el nombre de BUENOS — TRABAJADORES y FUERTES.

Está en manos de ustedes, desde la escuela primaria, el cumplir con Ella siendo estudiosos, disciplinados, y respetuosos con los maestros, comenzando desde ese instante a ser buenos y trabajadores que fuertes lo serán por medio de la vida higiénica, ejercicios físicos y juegos atléticos de su preferencia.

Si desean que esto se convierta en realidad, conviene adquirir la costumbre de que el primer pensamiento, al despertar, sea el deseo ferviente de conquistar aquellas tres grandes cualidades para ser de verdad ciudadanos útiles.

¿Cómo lo conseguirán? Teniendo en cuenta:

1º Que los respetuosos con los padres, maestros, compañeros y con todos sus semejantes; los que cuidan sus ropas y mantienen sanos sus útiles y libros; los que no dañan ni destruyen las cosas de pertenencia ajena; los que no dicen malas palabras; los que no se entretienen en la calle —jugando con peligro de sus vidas—; los que son puntuales en el cumplimiento de sus obligaciones; los que ayudan a sus compañeros; los que dicen siempre la verdad: esos son los BUENOS.

2º Que aquéllos que se levantan con tiempo suficiente, sin ser requeridos por continuos llamados, a fin de prepararse en buenas condiciones y sin apuros para llegar a hora

a la escuela; los que conservan, guardan y colocan en orden sus útiles y libros; los que concurren siempre con los deberes hechos y las lecciones estudiadas; los que prestan atención a la palabra del maestro y son aplicados: esos son los TRABAJADORES.

3º Que los que al levantarse se higienizan sin miedo al agua y al jabón, tratando de respirar desde el primer instante el aire puro y sano de la mañana; los que en sus juegos tratan de poner en movimiento todos sus músculos; los que efectúan las clases de ejercicios físicos con la mayor vivacidad y energía; los que al caminar lo hacen con firmeza, erguidos, alta la cabeza, la mirada al frente, franca y valiente, tal como lo hacían los Granaderos de San Martín: esos serán los FUERTES.

El día que mis nietos estén seguros, sin ningún género de duda, de que reúnen las cualidades apuntadas, entonces, sí, podrán decir muy alto: "Cuando sea ciudadano, con todos los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución, podré servir bien a mi Patria hasta el último instante de mi vida."



MAPA  
DE LA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Puertos Marítimos  
y  
Principales Puertos Fluviales

PREPARADO  
POR EL  
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR  
EN EL AÑO 1940

REFERENCIAS:

- ⊙ Capital de Estado
- Capital de Provincia o Gobernación
- Puertos

LUGARES HISTÓRICOS AGREGADOS  
1 a 21  
Por J. A. SOLDANI



## REFERENCIAS

- |   |   |
|---|---|
| 1. Revolución de Mayo.                          | 25 de Mayo de 1810. Llevada a cabo en Buenos Aires, por los Conjurados.   |
| 2. Batalla de Suipacha                          | 7 de Noviembre de 1810. Tropas a las órdenes del Gral. Antonio González Balcarce.   |
| 3. Creación de la Bandera                       | 27 de Febrero de 1812. Por el Gral. Belgrano, en Rosario.   |
| 4. Bendición de la Bandera.                     | 25 de Mayo de 1812. Ante las tropas al mando del Gral. Belgrano, en la ciudad de Jujuy.   |
| 5. Batalla de Tucumán                           | 24 de Septiembre de 1812. Ejército al mando del Gral. Belgrano.   |
| 6. Combate del Cerrito                          | 31 de Diciembre de 1812. Tropas al mando del Gral. Rondeau.   |
| 1. Asamblea del año 1813                        | Año de 1813. Se reúnen en Buenos Aires los Representantes de las Provincias Unidas.   |
| 7. Combate de San Lorenzo                       | 3 de Febrero de 1813. Escuadrones de Granaderos a Caballo, al mando de su Jefe, Cnel. José de San Martín, en San Lorenzo.   |
| 8. Jura de la Bandera                           | 13 de Febrero de 1813. Por el Ejército del Gral. Belgrano, en el Río Pasaje, después Juramento.   |
| 9. Batalla de Salta                             | 20 de Febrero de 1813. Ejército al mando del Gral. Belgrano.  |
| 10. Combate Naval                               | 11 de Marzo de 1814. Escuadra del Almt. Brown, al sud de Martín García (Río de la Plata).   |
| 11. Combate Naval                               | 16/17 de Mayo de 1814. Escuadra del Almt. Brown. Destruye a la Escuadra Española en el Río de la Plata, al E.   |
| 12. Rendición de Montevideo                     | 20 de Junio de 1814. El ejército sitiador del Gral. Alvear toma la Plaza con todas las tropas y armas.  |
| 13. Independencia de las Provincias Unidas.     | 9 de Julio de 1816. Declarada por el Congreso de Tucumán formado por Representantes de todas las Provincias.  |
| 14. Plumerillo                                  | 1816-1817. Campamento del Ejército de los Andes formado por el Gral. José de San Martín (Provincia de Cuyo, Mendoza).   |
| 14. Pasaje de los Andes                         | 2/8 de Febrero de 1817. Ejército de los Andes, al mando del Gral. San Martín, partiendo del Campamento "El Plumerillo".   |
| 15. Batalla de Chacabuco en Chile.              | 12 de Febrero de 1817. El ejército de los Andes, al mando del Gral. San Martín, derrota a los españoles guiados por el Gral. Maroto.  |
| 16. Crucero de la Fragata "La Argentina".       | Julio de 1817. Sale de la Ensenada, Río de la Plata, a las órdenes del Cnel. Hipólito Bouchard.   |
| 17. Batalla de Maipú en Chile                   | 5 de Abril de 1818. El ejército de los Andes, al mando del Gral. San Martín, derrota al Ejército Español del Gral. Osorio.  |
| 18. Crucero de la Fragata "La Argentina".       | 14 de Julio de 1819. Arriba al puerto de Valparaíso, al mando de Bouchard, después de dar la vuelta al Mundo.   |
| 19. Independencia del Perú                      | 25 de Julio de 1821. Declarada en Lima, por el Gral. San Martín. (Se indica en el mapa el derrotero de la Expedición).  |
| 20. Conferencia de Guayaquil                    | 27 de Julio de 1822. San Martín se reúne con Bolívar en Guayaquil y, ante los reparos de éste, resuelve su retiro del mando de las tropas libertadores de Chile y Perú.                 |
| 21. Jura de la Constitución Argentina de 1853.  | 25 de Septiembre de 1860. El Congreso General Constituyente, reunido en Santa Fe, la sanciona. Se jura.   |
| 1. Federalización de la ciudad de Buenos Aires. | 20 de Septiembre de 1880. El Congreso Nacional, reunido en el pueblo de Belgrano (hoy comprendido en el Distrito Federal), declara Capital de la República a la ciudad de Buenos Aires. |

## LA ARGENTINA

En la alegoría con que inicio estos renglones, el globo terráqueo muestra el continente Americano, y la Libertad, empuñando en la diestra la Bandera Argentina, afirma el asta sobre nuestro territorio, mientras su mano izquierda descansa sobre el Escudo Nacional.

El mapa que antecede pone de manifiesto que la Argentina ocupa el extremo sudeste de la América del Sud y que está limitada por el Océano Atlántico y las Repúblicas del Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile. Encierra una superficie, comprendidas las Malvinas e islas australes, de 2.797.521 kilómetros cuadrados, poblada por 13 millones de habitantes en números redondos.

Por la variedad de su clima, calidad de sus tierras y diversidad de sus productos, es una de las mejores regiones del mundo, lo que le permitiría albergar, en su rico territorio, una población superior a 200 millones de habitantes.

Teniendo esto en cuenta y que posee 3.592 kilómetros de costas marítimas, con numerosos puertos naturales, es fácil deducir que la marcha progresiva de nuestra Patria va acentuando su grandeza cada día, para llegar, en un futuro próximo, por la difusión de la instrucción pública, del comercio y de la industria, y, sobre todo, por la liberalidad de las instituciones democráticas que la rigen, a constituir una de las principales y más importantes naciones del mundo.

No debe ignorar ningún argentino dónde y cuándo han ocurrido los hechos principales que dieron origen a su país; ellos vienen a ser algo así como el acta de nacimiento de

las personas. Tratando de que los recuerden con toda exactitud, numeramos y anotamos por orden cronológico, en el mapa de la República agregado, las ciudades y lugares donde sucedieron los más importantes y trascendentales acontecimientos de referencia.

## LA BANDERA



Bandera Nacional



Banda Director Supremo

Todos los pueblos han adoptado, para distinguirse y simbolizar su nacionalidad, insignias que se convirtieron, con el andar del tiempo, en lo que hoy conocemos como banderas. Son rectángulos de tela de uno o más colores dispuestos en un orden determinado. En muchos casos se le

agregan lemas o símbolos para evitar que, por su semejanza, se confundan con los de otros países. Estas telas son fijadas al extremo de una barra cilíndrica, de madera o metal, llamada asta. La parte superior, en forma de punta de lanza, recibe el nombre de moharra; la inferior, el de regatón, siendo ambas metálicas cuando la barra es de madera. El conjunto recibe el nombre de Bandera.

Hay dos tipos de ellas: la de guerra o mayor y la comercial o menor; distinguiéndoselas, entre sí, por ciertos atributos. Generalmente, como pasa entre nosotros, la primera es usada por las autoridades civiles o militares y la segunda por el pueblo, en las fiestas nacionales, y también por las embarcaciones particulares, en iguales ocasiones, y durante los viajes que realizan, a fin de que se conozca su nacionalidad.

Agregaremos que la Bandera mayor, en la Argentina, permanece izada de sol a sol, debiéndosele rendir honores, si se encuentran presentes tropas del ejército o de la Armada, tanto en el acto de izarla como en el de arriarla.

En las escuelas públicas primarias, por disposición del Consejo Nacional de Educación, los alumnos más distinguidos, por riguroso turno, son los encargados de cumplir, en presencia de sus compañeros, con esta ceremonia, honor con el cual se premia su conducta.

El origen de la bandera se atribuye a los egipcios, quienes, para reunir y dirigir a sus guerreros en los combates, —costumbre imitada por otros pueblos— se valían de distintivos o insignias que luego, con el andar del tiempo, se convirtieron en las que hoy simbolizan a las diversas naciones de la Tierra.

La **Bandera Argentina**, en su primitiva forma, fué creada por el general Don **Manuel Belgrano** el **27 de Febrero de 1812**. Consistía en dos paños iguales y verticales, de color azul celeste, uno, y blanco, el otro, según algunos historiadores. Otros sostienen que adoptó, para combinarla, la misma disposición de la bandera española, es decir, tal como hoy la conocemos, pero sin sol.

Fuó izada por primera vez cuando inauguró las Baterías "Independencia" y "Libertad", construídas en Rosario, sobre el río Paraná.

El 25 de Mayo del mismo año, en la ciudad de **Jujuy**, se la **ben-dice**, en acto solemne y por primera vez, en presencia de las tropas al mando de su creador. Esta ceremonia recibe su confirmación el **13 de Febrero** del año siguiente, 1813, **al ser jurada** por el ejér-



Belgrano

cito a sus órdenes, después de haberse vadeado el río Pasaje, designado, más tarde, con el nombre de "Juramento" para conmemorar tal hecho.

Puede encontrarse la razón de haber adoptado los colores de referencia por ser los usados en el uniforme del Regimiento de Patricios, como, asimismo, en algunos de los cuerpos creados con motivo de las invasiones inglesas, o en la **Escarapela Nacional**, o en las **cintas** que, con dichos colores, emplearon como distintivo los patriotas de Mayo, a fin de reconocerse entre sí, al culminar la memorable semana. Estos distintivos fueron ideados y distribuídos por los revolucionarios **French y Beruti**.

En rigor, los colores de la Bandera pueden darse por sancionados con la resolución dictada por la Asamblea el 18 de Febrero del año 12 al disponer, por sugestión del general **Belgrano**, que las tropas de la Patria usaran una escarapela **azul celeste y blanca** para distinguirse de las españolas que la llevaban roja, y declarándola **nacional de las Provincias Unidas** por el siguiente Decreto: "**En acuerdo de hoy se ha resuelto que desde la fecha en adelante se haga, reconozca y use por las tropas de la patria, la escarapela que se declara Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata y deberá componerse de los dos colores blanco y azul celeste, quedando abolida la roja, con que antiguamente se distinguían. Se comunica a V. E. a los efectos consiguientes de esta resolución. Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, 18 de Febrero de 1812. Feliciano Antonio Chiclana. — Manuel Sarratea. — Juan José Paso. — Bernardino Rivadavia, Secretario**".

La Asamblea, en 1813, por Ley del 5 de Mayo, establece los mismos colores para la faja que deben usar los brigadieres como emblema de su jerarquía. Por otra, del 26 de Enero de 1814, dispone: "**que el Director Supremo de las Provincias Unidas lleve una banda bicolor, Blanca al centro y Azul a los costados, terminada en una borla de oro, como distintivo de su elevada representación**". Es conveniente hacer notar que esta es la primera vez que, oficialmente, se indica el orden o colocación de los colores patrios.

En Enero de 1818, el Congreso, a pedido del Director Supremo, general Don **Juan Martín Pueyrredón**, que insinuaba la conveniencia de singularizar la insignia del cargo, acordó "**que la banda correspondiente al Director Supremo llevará un Sol que caiga sobre el pecho y se haga bien visible**".

El mismo Congreso, el **25 de Febrero de 1818**, por feliz coincidencia con el aniversario del nacimiento del general Don **José de San Martín**, resolvió, respondiendo a la propuesta del diputado Don **Esteban Agustín Gazzón** y al informe producido sobre ella por el diputado Don **Luis José Chorroarín**, "adoptar como Bandera Nacional los dos colores blanco y azul, en el modo y forma hasta ahora acostumbrado y fuése distintivo de la bandera de guerra un sol pintado en el medio de ella".

Con fecha 25 de Julio de aquel año también acuerda "que la **BANDERA CELESTE Y BLANCA**, de que se ha usado hasta el presente se usará en lo sucesivo...".

De lo relacionado resulta que la Bandera mayor lleva un Sol en el centro y la llamada menor carece de este emblema.

Dos grandes discursos sobre nuestro símbolo nacional están llamados a sobrevivir a través de los siglos por los conceptos y vibrante patriotismo que inspiró a sus autores. Son ellos los pronunciados por el Dr. **Nicolás Avellaneda** y por Don **Domingo F. Sarmiento**.

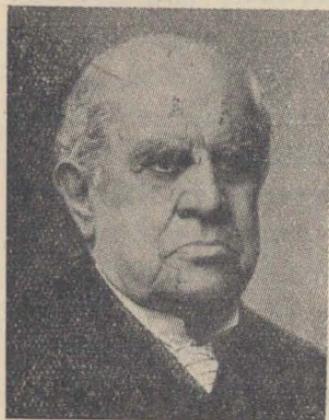
El primero ha pasado a la posteridad con el renombre de "Oración a la Bandera", podemos leer en uno de sus magistrales párrafos:

"Esta bandera es, sobre todo, la bandera de la Nación, y pueblos compuestos por millones y millones de hombres libres seguirán inclinando la frente a su paso hasta la terminación de los siglos. Levantemos los corazones para saludarla en su heroísmo de ayer, en su noble simplicidad de hoy y en su futura y portentosa grandeza. Vamos ahora a cobijarnos todos bajo sus pliegues y pidámosle que calme las pasiones rencorosas, que haga brotar a su sombra la virtud del patriotismo, como en otro tiempo

el laurel del guerrero, y que conduzca a su pueblo por la paz, por el honor, por la libertad laboriosa, hasta ponerlo en posesión de sus destinos que le fueron prometidos por Belgrano al extenderla, victoriosa, sobre su cuna."

La estatua al creador de la Bandera Argentina general Don **Manuel Belgrano**, ubicada en la plaza de Mayo,

fué inaugurada por el presidente Don **Domingo F. Sarmiento**, el 24 de Septiembre de 1873, aniversario de la batalla de Tucumán. En este acto, que dió motivo a una de las más solemnes fiestas cívicas de la época, pronunció **Sarmiento** el magnífico discurso a que nos hemos referido. He aquí algunos de sus pensamientos:



Sarmiento

"En el caso presente, el artista ha conmemorado un hecho casi único en la historia, y es la in-

vención de la Bandera con que una nueva Nación surgió de la nada colonial conduciéndola el mismo inventor como Porta Estandarte".

Puede pensarse, entonces, que el monumento al general **Belgrano** también lo es a la Bandera por él creada.

El pensamiento que sigue, tomado del mismo discurso, debe quedar grabado en el corazón de todo ciudadano:

"Que la bandera que sostiene su brazo flamee por siempre sobre nuestras murallas y fortalezas, a lo alto de los mástiles de nuestras naves, y a la cabeza de nuestras legiones; que el honor sea su aliento, la gloria su aureola, la justicia su empresa!"

Más adelante agrega subrayando:

"La Bandera blanca y celeste, ¡Dios sea loado! no ha sido atada jamás al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra!"

Finalmente dice:

"Hagamos fervientes votos, porque si a la consumación de los siglos, el Supremo Hacedor llamase a las naciones de la tierra para pedirles cuenta del uso que hicieron de los dones que les deparó, y del libre albedrío y la inteligencia con que dotó a sus criaturas, nuestra Bandera, blanca y celeste, pueda ser todavía discernida entre el polvo de los pueblos en marcha, acaudillando cien millones de argentinos, hijos de nuestros hijos hasta la última generación, y depositándola sin mancha ante el solio del Altísimo, puedan mostrar todos los que la siguieren que en civilización, moral y cultura intelectual, aspiraron sus padres a evidenciar, que en efecto fué creado el hombre a imagen y semejanza de Dios."

En aquel día memorable mandó las tropas encargadas de rendir honores el brigadier general Don **Benito Nazar**, que había servido como oficial a las órdenes del general **Belgrano** en la gesta gloriosa. También hicieron guardia, alrededor del monumento, los sobrevivientes de las guerras de la Independencia:

Brigadieres Generales: Don **José M. Zapiola** y Don **Juan E. Pedernera**.

Generales: Don **Tomás Iriarte**, Don **Eustoquio Frías** y Don **Nicolás Vega**.

Coroneles: Don **Rufino Guido**, Don **Gerónimo Espejo**, Don **Juan Isidro Quesada**, Don **Francisco Seguí**, Don **Evaristo Uriburu** y Don **Jorge Velar**.

Tenientes Coroneles: Don José M<sup>o</sup> Pineda, Don Pedro Rodríguez, Don Juan Medeiros y Don José Obregoso, mendocino, que ostentaba nueve escudos, diez medallas y dos cordones ganados en acciones de armas.

Sargento Mayor: Don Francisco Pelliza.

Y un grupo de oficiales, clases y soldados del Cuerpo de Inválidos, pertenecientes, también, al Ejército Legendario.

PRIMER DECRETO REGLAMENTANDO EL COLOR Y DIMENSIONES  
DE LA BANDERA NACIONAL.

Departamento de Guerra

Buenos Aires, Agosto 9 de 1895.

Visto: Lo expuesto por el Estado Mayor del Ejército y oída la Junta Superior de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1<sup>o</sup> — La bandera nacional de guerra para uso de los cuerpos del ejército de línea y de la guardia nacional, será reglamentaria en la forma siguiente:

- 1<sup>o</sup> Sus colores, azul celeste y blanco, como lo dispone la Ley de su creación.
- 2<sup>o</sup> Su tela, gró de seda, en paños dobles.
- 3<sup>o</sup> Sus dimensiones, un metro cuarenta centímetros de largo, por noventa centímetros de ancho, correspondiendo a cada paño treinta centímetros. (Derogado por Decreto del 8 de Julio de 1925 — Sus dimensiones, un metro de largo, por setenta y cinco de ancho, correspondiendo a cada paño veinticinco centímetros).
- 4<sup>o</sup> Su confección lisa, sin fleco alguno en su contorno.
- 5<sup>o</sup> Sus emblemas, un Sol de oro en el paño central, bordado en relieve de diez centímetros de diámetro en su parte interior y de veinticuatro centímetros con sus rayos.

La bandera de los cuerpos de línea del ejército, tendrá la siguiente inscripción:

En la parte superior del Sol y en forma de semicírculo, el número

del batallón y regimiento, y en la parte inferior del mismo, las palabras EJERCITO DE LINEA.

Los cuerpos de la guardia nacional, llevarán la misma leyenda en la parte superior del Sol, a la que se agregará una G. y una N. y en la parte inferior a aquél, el nombre de la Provincia a que pertenezcan. Estas inscripciones serán estampadas, y las letras tendrán siete centímetros de altura. (Derogado por Decreto de Octubre 28 de 1895, dispone que las inscripciones sean bordadas en oro, y por Decreto de Julio 8 de 1925, el Sol del paño central bordada en relieve, sin relleno, de ocho centímetros en su interior y veintidós con sus rayos).

Art. 2º — Las corbatas serán de iguales colores, de cincuenta centímetros de largo por diez de ancho y llevarán como ornato, fleco de gusanillo de oro de siete centímetros de largo.

Art. 3º — Los cuerpos montados usarán un estandarte por regimiento, el cual será de los mismos colores y atributos, con la leyenda que les corresponda, siendo sus dimensiones de un metro de largo por setenta y cinco centímetros de ancho, correspondiendo a cada paño veinticinco centímetros.

Art. 4º — El tahalí, de terciopelo de seda, con iguales colores, llevando en la parte central del frente, el Escudo Nacional; su forro también de terciopelo, del color distintivo del arma respectiva. Su ancho será de diez centímetros.

Art. 5º — El asta de la bandera, de madera de "guayahiví", barnizada en su color natural; su diámetro de tres y medio centímetros y su altura para los cuerpos a pie, será de dos metros y para los montados de dos metros treinta y ocho centímetros.

La moharra, de acero, de la misma forma que las reglamentarias en las lanzas que usa la caballería de línea, de veinte centímetros de largo, la que llevará como base una media luna que medirá de vértice doce centímetros. El regatón será también de acero, de diez centímetros de largo.

Art. 6º — Por la Comisaría de Guerra se procederá a la confección de las banderas y estandartes para todos los cuerpos del ejército, etc...

Art. 7º — Las actuales banderas en uso en el ejército, serán depositadas en el Museo Histórico Nacional, debiendo ser acompañadas de un acta labrada ante el coronel del regimiento que autentice su origen y uso en el cuerpo a que pertenecía.

URIBURU

E. J. Balza

## LA LIBERTAD

La figura de mujer, que vemos en la alegoría, situada junto al globo, empuñando nuestros atributos, vestida de blanco, y con una banda celeste sobre el pecho, cubierta la cabeza con un gorro frigio, es la representación de la Libertad, puesto que en la época de los frigios y romanos, un gorro de esta forma y color era el distintivo de los esclavos declarados libres. Además de tal emblema, por llevar como hemos dicho, la Bandera y el Escudo Nacional, simboliza en su conjunto la Patria de los argentinos.

La Libertad, como atributo del hombre, acusa en él una de las más bellas características que lo hacen distinto y superior a los restantes seres de la Creación. Gozándola en su plenitud podrá disponer de su libre albedrío, sin más reparo ni límite que el señalado por la libertad de sus semejantes. No se debe olvidar, sin embargo, que si ella supone el derecho de elegir, implica, también, que ha de ser con la obligación de elegir bien, vale decir: proceder sin dañar a otros; de donde podemos deducir que tal estado es en los pueblos absolutamente contrario al de la esclavitud.

La Libertad, para los que se ven privados de ella, vale tanto como la visión para el ciego y la salud para el enfermo: bienes que sólo se aprecian en toda su importancia cuando se pierden. Fácil será imaginar y comprender, entonces, que pensando en ella latirán con violencia los corazones de aquéllos que tienen la inmensa desgracia de encontrarse oprimidos o esclavizados, en dura servidumbre, por sus mismos semejantes, con olvido de toda ley divina y humana.

Los pueblos, con frecuencia, han levantado monumentos a la Libertad. Respondiendo a ese concepto y a fin de conmemorar triunfos que la aseguraban, fué construída, por mandato del Cabildo de Buenos Aires, una modesta Pirámide en el centro de la Plaza Mayor, llamada más tarde, por tal motivo, de la VICTORIA.

Por tratarse del primer monumento que las autoridades revolucionarias de Mayo resolvieron levantar celebrando su acción y éxitos, daremos algunos detalles y datos sobre su historia. El vecino Don Juan Gaspar Hernández propuso a la Comisión de Fiestas (nombrada para celebrar el primer aniversario del 25 de Mayo) levantar una Pirámide recordatoria. La Comisión se dirigió al Cabildo sometiéndole la idea. Este, a su vez, delegó en Don Manuel Aguirre y Don Martín Grandoli la misión de gestionar ante la Excma. Junta la autorización correspondiente, que fué acordada sobre la base de que las inscripciones sólo se referirían a dicha fecha.

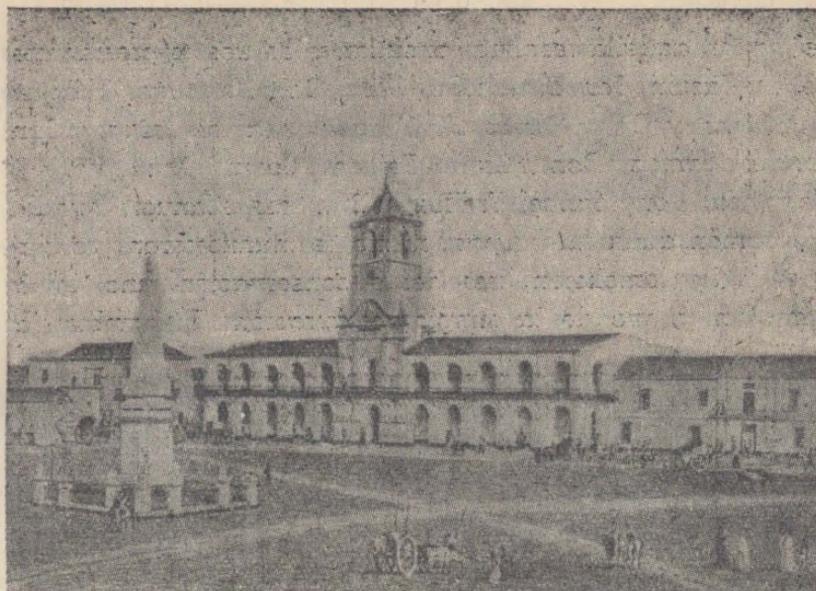
En consecuencia, el Cabildo resolvió, en sesión del 5 de Abril de 1811, realizada en la Sala Capitular, ordenar se construyera una Pirámide a fin de perpetuar los triunfos obtenidos, y, al efecto, se encargó de la obra al alarife Don Francisco Cañete (título que se daba en la época a los constructores), destinándose, para sufragar los gastos, la cantidad de seis mil pesos. El alarife nombrado ejecuta, posteriormente, en 1817, los planos y construye la Recova Nueva, reproducida en la pág. 25 lo que permite estimar su capacidad en la materia.

Los cimientos de la Pirámide se abrieron al día siguiente de la resolución mencionada y la obra se dió por terminada el 25 de Mayo siguiente. El monumento, incluída la copa decorativa que lo remataba, tenía poco

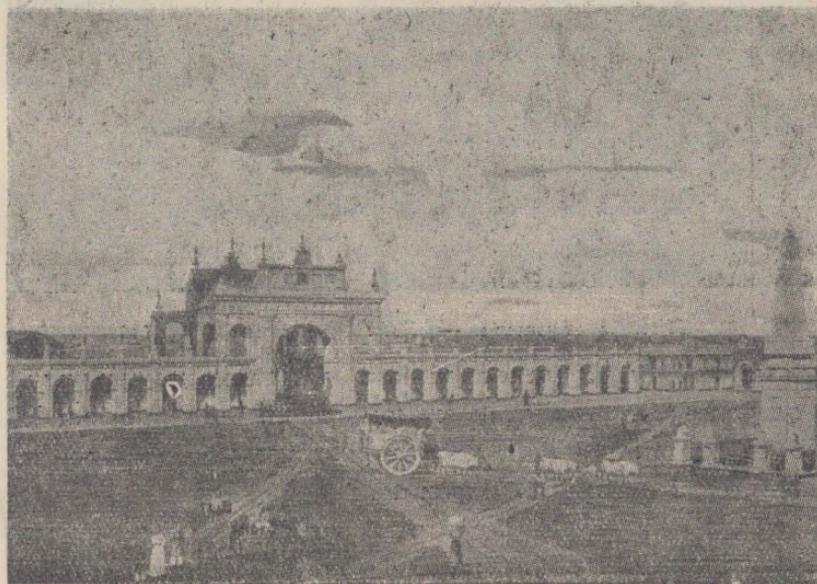
más de trece metros de altura y rodeábalo una verja de hierro apoyada en doce pequeños pilares de mampostería. El 13 de Febrero de 1812 se acordó decorarla agregándole cuatro faroles en las esquinas. Permaneció así durante cuarenta y cuatro años; hasta que, en 1856, se la transforma, por resolución del 7 de abril, de acuerdo con el proyecto del artista pintor Don Prudiliano Pueyrredón, hijo del Director Supremo del mismo apellido. Por dicho proyecto se la modificó, como la vemos actualmente, salvo algunos detalles y la supresión de cuatro estatuas que se le habían agregado al pie y en los ángulos de la base. La construcción se efectuó conservando en su interior la primitiva, lo que fué comprobado veinticinco años después por una Comisión designada por la Municipalidad e integrada por los historiadores J. A. Pillado y Dr. Pastor S. Obligado y por el ingeniero Pelleschi.

La obra de Pueyrredón dió mayor altura a la Pirámide y amplió la cúspide, para ubicar la estatua que la corona (de tres y media varas de alto), ejecutada por el escultor Duburdie, autor de las otras cuatro figuras; y aunque la primera pretende significar la Libertad, por el gorro frigio que lleva, es, en verdad, una reproducción de la diosa Belona, a la que con frecuencia se la representa con escudo y lanza en vez de sus atributos de cetro y cadenas rotas.

El constructor, señor Anselmo Borrel, fué quien tomó a su cargo trasladarla a su actual emplazamiento, sujetándose para ello al procedimiento de andamios rodantes, ideado por el ingeniero J. M. Cagnoni. Este traslado fué resuelto durante la intendencia de Don **Torcuato de Alvear**, quien, al resolver la formación de la actual Plaza de Mayo pensó en demolerla junto con la Recova Nueva. Hizolo con ésta que era una propiedad particular; pero para pro-

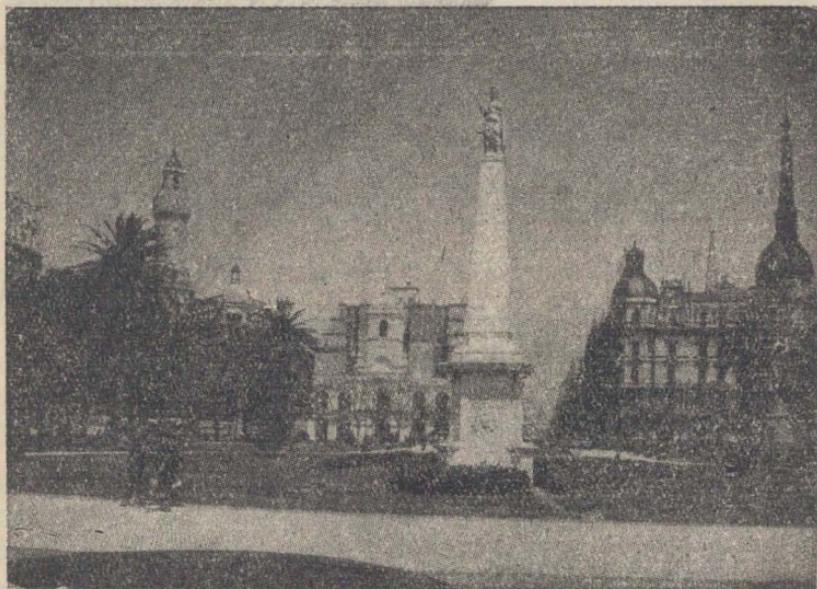


Pirámide — Cabildo y Policía — Año 1829



Pirámide y Recova Nueva — 1829

ceder con aquélla resolvió consultar a los tres ex-presidentes de la Nación Don **Bartolomé Mitre**, Don **Domingo Faustino Sarmiento** y Don **Nicolás Avellaneda** y a los señores Don Andrés Lamas, Don Miguel Esteves Seguí, Don Ángel J. Carranza, Don Manuel Trelles y Don José Manuel Estrada. La opinión dada fué dispar: cuatro se manifestaron partidarios de la demolición, tres de la conservación, uno de la remoción y otro de la simple restauración. En cambio, la



Pirámide reformada — Cabildo restaurado en 1940

prensa, que había tomado partido, se sostuvo unánimemente en contra de la demolición, tesis al fin triunfante, por lo que se la mantuvo en pie, trasladándosela, como se ha dicho, a su actual emplazamiento.

Hasta 1908 restos de la vieja verja servían de puerta a una casa de la calle Corrientes entre Río Bamba y Ayacucho.

La Pirámide ha sido testigo de muchos actos patrióticos y de significación política, contándose entre ellos: la Jura del Estatuto Provisional, en 1811; la de la Independencia, en 1816; la de la Constitución Provincial, en 1854; y uno de los más importantes: la **Jura de la Constitución Nacional en 1860**, efectuada a su pie.

## EL ESCUDO

Las naciones, al constituirse como tales, adoptaron banderas y escudos que tomaron características, muchas veces, de una región, solar, personaje preponderante, etc. De las banderas, ya nos hemos ocupado. Ahora lo haremos del segundo de dichos símbolos.

El escudo nace como elemento defensivo y protector en los combates de la antigüedad, cuando se luchaba cuerpo a cuerpo debido al uso exclusivo de armas blancas. En un principio tuvo forma rectangular, redonda u oval. Se los construía de cuero, madera y, finalmente, de metal, adornados más tarde con insignias, motivos decorativos o leyendas de cualidades personales —ciertas o imaginativas— que se atribuían sus poseedores. Luego pasaron algunos de estos escudos, con modificaciones o sin ellas, a ser símbolos nacionales, manteniendo los emblemas de poderío, conquista o dominio.

La **Asamblea de 1813 creó**, por acuerdo tomado en los primeros meses de ese año, **el escudo** que había de perdurar como de las Provincias Unidas del Río de la Plata para reemplazar al español, y aunque no se ha encontrado la disposición escrita que así lo establezca, existen, en cambio, dos resoluciones de la misma Asamblea que lo confirman como tal y son:

1º El Superior Decreto dictado el 13 de Marzo de 1813 ordenando "que el Supremo Poder Ejecutivo use el mismo sello de este Cuerpo Soberano, con la sola diferencia de que la inscripción del círculo sea Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias unidas del Río de la Plata;" resolución cumplida y comprobada en los múltiples documentos donde él ha sido estampado.

2º La resolución del 13 de Abril del mismo año, dispuso la acuñación de moneda con el Escudo, pero sin Sol;



Escudo original (1813)



Escudo Nacional

que también se ha cumplido, como lo demuestran los muchos ejemplares existentes, acuñados en la Casa de Moneda de Potosí, en virtud de dicha resolución.

A los efectos de celebrar el aniversario de la creación del escudo podría adoptarse la fecha del primer Decreto citado.

Nuestro Escudo no tiene en su composición nada de agresivo ni amenazador para otros pueblos. Esto queda

evidenciado en su simbolismo, magníficamente interpretado y admirablemente descrito en el "Discurso de la Bandera" de **Sarmiento** cuando dice: "**Las naciones hijas de la guerra levantaron por insignias, para anunciarse a los otros pueblos, lobos y águilas carniceros, leones, grifos y leopardos. Pero en la de nuestro Escudo, ni hipogrifos fabulosos ni unicornios ni aves de dos cabezas ni leones alados, pretenden amedrentar al extranjero; el Sol de la civilización que alborea para fecundar la vida nueva; la libertad con el gorro frigio sostenido por manos fraternales, como objeto y fin de nuestra vida; una oliva para los hombres de buena voluntad; un laurel para las nobles virtudes; he ahí cuanto ofrecieron nuestros padres y lo que hemos venido cumpliendo nosotros, como república, y harán extensivo a todas estas regiones, como Nación, nuestros hijos**".

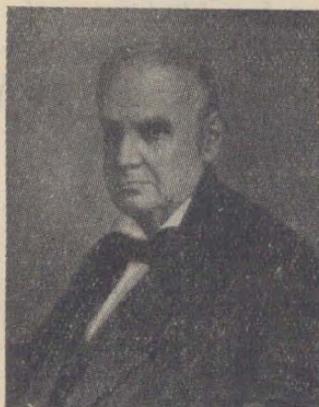
Tanta veneración ha de merecer el Escudo como la Bandera para todo buen argentino; tan sagrado será uno como otra, y debemos aspirar a verlos en el suelo patrio o en tierra extranjera, admirados y respetados por propios y extraños.

## EL HIMNO NACIONAL

Todos los pueblos, en algún momento de su vida, han sentido sacudidas sus fibras patrióticas por hechos o circunstancias especiales que, al exaltar sus sentimientos, provocaron la aparición del bardo y del compositor, quienes, al interpretarlos, les dieron forma de canción épica y marcha triunfal, y que las muchedumbres, al hacerlas suyas, como síntesis y esencia de aquel estado de ánimo colectivo, las consagraron para toda la eternidad.

Respondiendo e interpretando un estado semejante

del espíritu argentino y vibrando al unísono con el sentimiento público del momento, la Asamblea tuvo el honor de pedir y sancionar la canción que, bautizada como Marcha Nacional, es, desde entonces, nuestro amado y respetado Himno. Celebrando el triunfo obtenido por las armas y tratando de retemplar los sentimientos del pueblo, cuyo fervor no había disminuído, la Asamblea encargó a Fray **Cayetano Rodríguez** y a Don **Vicente López y Planes**, en sesión del 6 de Marzo del año 13, que escribiesen una canción a fin de adoptar luego una de ellas como oficial.



**López y Planes**

Según cuentan las crónicas, el señor **López**, en la noche del 8 de Mayo, asistió a la Casa de Comedias donde se representaba el drama "Antonio y Cleopatra". El público actualizaba todos los pasajes patrióticos y los aplaudía entusiastamente. Influidó por el ambiente que dominaba en la sala, sintióse inspirado nuestro poeta y, a media función, se retiró a su casa, que ocupaba el solar señalado hoy con el número 535 de la calle Perú y

donde se ha colocado una placa de bronce recordando el hecho. Esa misma noche escribía, totalmente, la composición poética que presentó a la Asamblea, que ya tenía en su poder la de fray **Cayetano Rodríguez**. Leídas ambas en sesión del día 11, fué tal el entusiasmo que despertó la de Don **Vicente López y Planes**, que por aclamación y sobre tablas se resolvió aceptarla como MARCHA NACIONAL, disponiendo, asimismo fuera cantada en todos los actos públicos.

En la nota pasada al Supremo Poder Ejecutivo, comunicando a sus efectos la resolución anterior, en vez de encabezar las estrofas como rezaba el Decreto de la Asamblea se consignó MARCHA PATRIOTICA, por cuya razón se llama también al Himno con este nombre.

Años después de la caída de Rosas se estableció que los alumnos de ambos sexos de las escuelas públicas concurrieran, al salir el Sol, a cantar el Himno en la Plaza de la Victoria. Los asistentes a ellas hasta 1880, han tenido el honor de cumplir esta disposición. Al despuntar el Sol, durante mucho tiempo, todos los 25 de Mayo y 9 de Julio, los escolares de la ciudad de Buenos Aires corearon el Himno rodeando la Pirámide. Las madres de aquel entonces, sin temer que sus hijos se resfriaran, hacíanles madrugar a fin de que concurrieran al acto. Al regreso de tan patriótica función, los que tuvimos la dicha de asistir, recibíamos en la escuela una buena y reconfortante taza de chocolate con bizcochos que nos obsequiaban las autoridades escolares, presididas por un patriota de verdad: el gran educador Don **Domingo F. Sarmiento**.

Este eminente ciudadano, una de las figuras más recias y geniales de la reorganización, destaca su perfil con líneas fuertes, haciendo resaltar su personalidad inconfundible a través de su obra trascendental. Citaremos dos de sus muchas frases, pronunciadas en el Senado de la Nación, que evidencian su temperamento de luchador decidido y valiente. Dice en una de ellas, respondiendo a las sonrisas con que sus colegas recibieron su pedido de una partida de diez mil pesos para estudios ferroviarios: "rectifico, señor presidente, **cien mil pesos**". Y como algunos rieran entonces ostensiblemente, añadió, levantando la voz: "**un millón señor presidente. Ustedes, señores taquígrafos,**

**anoten esas risas para que la posteridad sepa con qué gentes he debido lidiar".** Mucha razón tenía el gran Sarmiento, queriendo llevar a la realidad el profundo y exacto pensamiento de Alberdi, cuando afirmaba que "los ferrocarriles pondrán al derecho lo que la conquista puso al revés".

Dice en la otra, con gesto ceñudo, airado el ademán y voz tonante —al ver el cariz que asumía la controversia a consecuencia de un debate de carácter político—: "traigo los puños llenos de verdades", dando así la sensación de que nada ni nadie detendría el empuje del orador, ya en ese momento dos veces venerable por la edad y por los múltiples y meritorios servicios prestados al país.

En el año 1913, con motivo de cumplirse el primer Centenario del Himno, el Consejo Nacional de Educación distribuyó a los alumnos de las escuelas de su dependencia una reproducción facsimilar del original, escrito de puño y letra por su autor, según así lo certificaba al pie el hijo del mismo, Don Vicente Fidel López, ilustre historiador. La reproducción incluída lo es de ese original.

¡Mazacote! ¡el grito sagrado  
¡libertad! ¡libertad! ¡libertad!  
Del aliento de estos coraceros  
Ved en torno a la noble igualdad!  
Se levanta en la faja de la gloria  
Una nueva gloriosa nación,  
Llamada en rito de lanceles,  
Y a sus plantas rendido un león.

adquirido por aclamacion en la  
Reunión Nacional Constituyente  
de las Provincias Unidas del  
Rio de la Plata por su soberano  
Poderes de 11 Mayo de 1812.

Y coronado se asienta, Argentinos!  
El escudo de un sol al trueno:  
Puestos campos ya por donde  
Tanto glorioso hallar vencedor,  
Delos los bravos, que unido pujan  
Su febril libertad sosteniendo,  
Y con huzos redentes de longas  
Fuerzas poder caban oponer.

Coro

Coro

Sean cráneos los torales,  
Sus infames contagios:  
Coronados de gloria vivamos:  
Y en paz con gloria vivamos.

Y cativame Argentinos a las amarras  
Ved redimido con luz y calor:  
El clarín de la guerra tual tumbó  
En los campos del Sur y del Norte.  
Buenos Aires se pone a la frente  
De los pueblos de la Bicha tirón  
Y con huzos redentes de longas  
Del Sur vive el Sur.

Coro

De los nuevos campos los arbores,  
Hacia mi seno pujan amarras,  
La leandora vesid en sus pechos,  
Y la marcha veda hacen tambor.  
Se conmemoran del Sur las tumbas  
Y en sus brazos velen el sudor,  
Lo que es recordando a sus hijos  
De la Patria el orgullo esplendor.

San Juan, San Domingo, San Pedro,  
Entre Luján, Salta y Tucumán,  
La Bodega, y de arenas surcadas  
Del Sur en la Patria de amarras  
San Alberto coronas que decoran  
El escudo Argentino siempre,  
Dios es quien guiará de la Patria  
En su feliz venturoso día.

Coro

Coro

Sean cráneos y muras se torales,  
Reunidos con firmeza pujan:  
Ved el grito se continúa por estos  
De un amor, de guerra y furor.  
En los frentes velen la leandora  
Y unido en pacífica hiel:  
En un mismo tiempo se levantan,  
Exclamando a la vez un león.

La Victoria al quince argentino  
Con sus alas brillantes cubrió:  
Y coronado a su vez el escudo  
Con infamia a la faja se dio:  
Sus banderas, sus amarras se venden  
Los trofeos a la Libertad:  
Y sobre alas de gloria abra el Pueblo  
Frente digno a su gran magestad.

Coro

Coro

Yo los veo entre Rojas y Amigo  
Cruzarse con sana furor:  
Y en el lloran banderas en campo  
Entre Cochabamba y la Paz.  
Yo los veo entre el Sur y el Norte  
Unidos y unidos en un mismo furor:  
Yo los veo de un mismo furor,  
Yo los veo por la gran libertad.

Desde un polo hacia el otro se levanta  
De la Patria el grande clarín:  
Y de America el nombre en coronado,  
Las repise; Mazacote! oíd:  
Ya en su seno dignísimo abrisaron  
Las Provincias Unidas del Sur!  
Y los libros del mundo se pujan:  
El Gran Pueblo Argentino salúd.

Coro

Coro

(a) El general D. José Manuel de  
Sagorche, que mandaba un  
ejército al ejército Real, por ser traidor  
dio por el Sur de un amor, una  
no, mandado de Sagorche: por ser  
se le calificó de traidor. Dato de  
años del Sur.

# Himno Nacional Argentino

Oíd ¡mortales! el grito sagrado  
Libertad, Libertad, Libertad!  
Oíd el ruido de rotas cadenas  
Ved en trono a la noble igualdad.  
Se levanta en la faz de la tierra  
Una nueva gloriosa Nación,  
Coronada su sien de laureles  
Y a sus plantas rendido un León

## CORO

Sean eternos los laureles  
Que supimos conseguir,  
Coronados de gloria vivamos  
O juremos con gloria morir.

De los nuevos campeones los rostros  
Marte mismo parece animar,  
La grandeza se anida en sus pechos,  
A su marcha todo hace temblar.  
Se conmueven del Inca las tumbas  
Y en sus huesos revive el ardor,  
Lo que ve renovando a sus hijos  
De la Patria el antiguo esplendor.

Coro: Sean eternos, etc.

Pero sierras y muros se sienten  
Retumbar con horrible fragor;  
Todo el país se conturba por gritos  
De venganza, de guerra y furor.  
En los fieros tiranos la envidia  
Escupió su pestífera hiel.  
Su estandarte sangriento levantan  
Provocando a la lid más cruel.

Coro: Sean eternos, etc.

¿No lo veis sobre Méjico y Quito  
Arrojarse con saña tenaz,  
Y cual lloran bañados en sangre  
Potosí, Cochabamba y la Paz?  
¿No lo veis sobre el triste Caracas  
Luto y llantos y muerte esparciar?  
¿No lo veis devorando cual fieras  
Todo pueblo que logran rendir?

Coro: Sean eternos, etc.

A vosotros se atreve ¡Argentinos!  
El orgullo del vil invasor,

Vuestros campos ya pisa contando  
Tantas glorias hollar vencedor,  
Mas los bravos que unidos juraron  
Su feliz libertad sostener,  
A esos tigres sedientos de sangre  
Fuertes pechos sabrán oponer.

Coro: Sean eternos, etc.

El valiente argentino a las armas  
Corre ardiendo con brío y valor,  
El clarín de la guerra cual trueno  
En los campos del Sud resonó.  
Buenos Aires se pone a la frente  
De los pueblos de la ínclita Unión,  
Y con brazos robustos desgarran  
Al ibérico altivo León.

Coro: Sean eternos, etc.

San José, San Lorenzo, Suipacha,  
Ambas Piedras, Salta y Tucumán,  
La Colonia y las mismas murallas  
Del tirano en la Banda Oriental,  
Son letreros eternos que dicen:  
Aquí el brazo argentino triunfó.  
Aquí el fiero opresor de la Patria  
Su cerviz orgullosa dobló.

Coro: Sean eternos, etc.

La victoria al guerrero argentino  
Con sus alas brillantes cubrió,  
Y azorado a su vista el tirano  
Con infamia a la fuga se dió;  
Sus banderas, sus armas se rinden  
Por trofeos a la libertad,  
Y sobre alas de gloria alza el pueblo  
Trono digno a su gran majestad.

Coro: Sean eternos, etc.

Desde un polo hasta el otro resuena  
De la fama el sonoro clarín,  
Y de América el nombre enseñando,  
Les repite ¡Mortales! Oíd:  
**Ya su trono dignísimo abrieron  
Las Provincias Unidas del Sud!  
Y los libres del mundo responden:  
¡Al Gran Pueblo Argentino, Salud! (\*)**

(\*) Por decreto del P. E. de fecha 30 de Marzo de 1900, en las festividades oficiales o públicas, así como en los colegios y escuelas del Estado, sólo se cantará la primera y la última cuarteta y el coro de la canción sancionada por la Asamblea General del 11 de Mayo de 1813.

## MUSICA DEL HIMNO

A la Marcha Nacional se puso música en 1813. La escribió el maestro español (catalán) don **Blas Parera** en casa de Don Miguel de Luca, (ubicada en el terreno de la que hoy lleva el n° 544 por la calle Venezuela) de cuyos



Parera

hijos era profesor de música y utilizando al efecto, para ensayarla, el piano de la casa. El autor obsequió la primer partitura al joven Miguel de Luca, pasando luego a poder de sus hijas quienes la donaron al Museo Histórico Nacional garantizando su origen y autenticidad. Las primeras audiciones se escucharon allí y en la morada de Doña Mariquita Sánchez de Thompson. Entre esta señora y Doña Toribia Escalada de Reyes la tradición discute la prioridad de

haber cantado el Himno. Oficialmente y por primera vez se ejecutó en el local del Consulado, con asistencia de autoridades, muchos patriotas y un grupo de damas que lo entonaron dominadas por intensa emoción, encabezadas por Mariquita, como le decían sus amigas, que era una de las más fervientes, decididas y entusiastas partidarias de la Revolución, pues deben saber ustedes que los sentimientos dominantes en la época no eran patrimonio exclusivo de los varones, sino también de las mujeres que, en horas difíciles, cuando no de triste zozobra, animaron y armaron a los suyos o a sus conciudadanos, incitándolos a

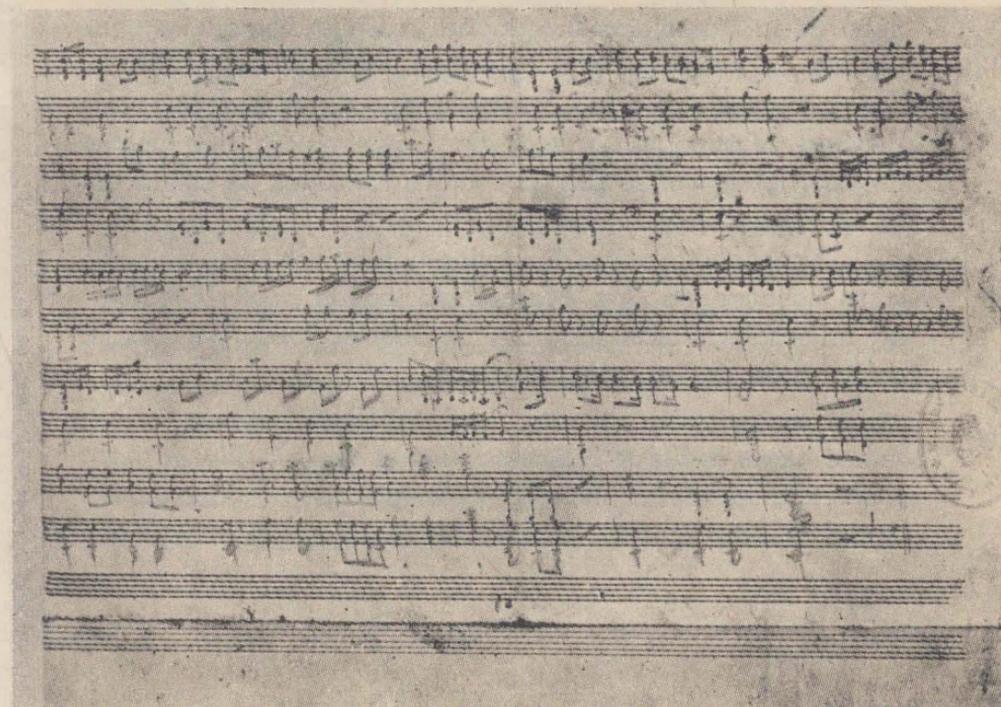
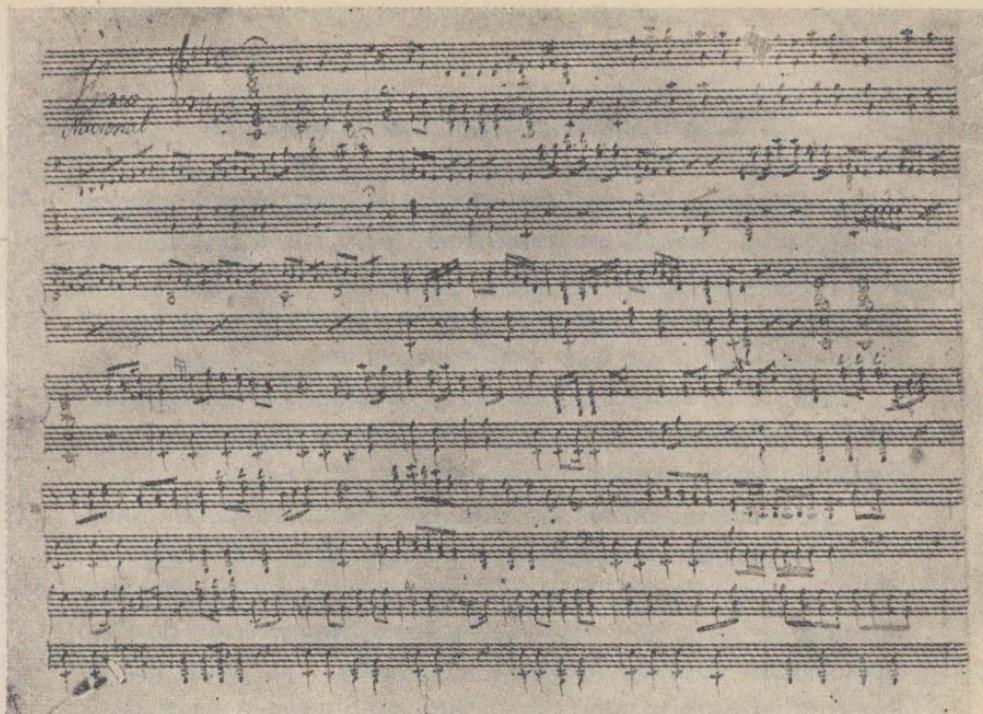
no cejar en la lucha hasta conseguir el triunfo de la causa por la cual combatían.

Fueron, asimismo, las que generosas y sin reparos se desprendieron de sus alhajas para allegar fondos al erario del país; confeccionaron sin retribución las ropas que abrigan a los soldados libertadores; y se convirtieron en ángeles tutelares en los hospitales de sangre donde su asistencia cuidó del cuerpo y del alma. Ellas modelaron a sus hijas a su imagen y semejanza, dejándoles en herencia carácter y virtudes que, a través de los años y los hechos, no variaron, y siempre abnegadas, fuertes y decididas corren sin reparos en la hora del peligro o la necesidad en auxilio de sus semejantes desvalidos. Esa ha sido, es, y será, la mujer de esta bendita tierra —singularmente dotada por el Eterno— para ser digna hija, esposa o madre, ostentando con tanto valor como altruísmo su condición de Argentina.

La tradición también ha conservado con bastante exactitud la música del Himno, permitiendo al maestro Don **Juan Pedro Esnaola**, músico argentino, escribir una versión, la más antigua después de la citada.

La copia que figura en estas páginas es reproducción facsimilar de la existente en el Museo Histórico, como lo comprueba el sello de la dirección de este establecimiento.

El maestro Don Alberto Williams, respetado compositor porteño, ha sido comisionado para documentar la autenticidad de la partitura que se guarda con veneración.



## DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA

El **Congreso General Constituyente**, reunido en la ciudad de Tucumán, señaló en los fastos de la Historia Argentina una fecha cumbre al declarar, el 9 de Julio de 1816, en acto solemne y sesión extraordinaria, la Independencia de las Provincia Unidas de todo poder extranjero.

Este Congreso, formado con representantes de cada una de las Provincias, fué convocado por el Supremo Poder Ejecutivo en el momento más azaroso de la Revolución.

Entre los miembros de aquella Asamblea deben mencionarse, por su capacidad y acción, entre otros, a los diputados Don **Tomás Godoy Cruz**, Don **Francisco Narciso Laprida**, — su presidente —, fray **Justo Santa María de Oro**, Doctor **Juan Agustín Maza**, y el general Don **Juan Martín Pueyrredón**, que resultó electo Director Supremo y por cuya circunstancia pudo cooperar grande y eficazmente en el éxito de la Expedición Libertadora a Chile. Los cuatro nombrados en primer término estaban estrechamente vinculados, por amistad e ideales políticos, al general Don **José de San Martín**, gobernador de Cuyo y jefe del **Ejército de los Andes**, siendo bien conocidas las ideas de éste sobre la Independencia Americana.

Correspondió a los diputados nombrados, respondiendo a sugerencias de **San Martín**, efectuadas desde Mendoza en reiteradas cartas dirigidas a **Godoy Cruz**, proponer la declaración de la Independencia.

En una de las últimas decía: "¿Hasta cuándo esperamos para declarar nuestra independencia? ¿No es cosa bien ridícula acuñar moneda, tener pabellón y cucarda nacional y, por último, hacerle la guerra al soberano, de

quien se dice dependemos, y no decirlo?", a lo que respondió el destinatario: "que sobre el punto de referencia **no era soplar y hacer botellas**". Replicale el general **San Martín**: "Veo lo que me dice sobre el punto de la independencia que no es soplar y hacer botellas, yo respondo: que mil veces es más fácil hacer la independencia de que haya un americano que haga una botella". Y lo decía con toda razón porque en Sud América no existía, por aquel entonces, una sola fábrica de vidrio.

Otro animador de la declaración de la independencia fué Don **Manuel Belgrano**, general en jefe del **Ejército del Norte**. Estas fuerzas y las de Cuyo eran las columnas principales que sostenían y daban autoridad efectiva a dicho Congreso. Como resultado de las ideas que llegaron a dominar el ánimo de todos los diputados, debido a las instancias de los generales nombrados, se declaró solemnemente la Independencia en la célebre sesión de Julio, al tenor del acta siguiente:

"En la benemérita y muy digna Ciudad de San Miguel de Tucumán, a nueve días del mes de Julio de mil ochocientos diez y seis: terminada la sesión ordinaria, el Congreso de las Provincias Unidas continuó sus anteriores discusiones sobre el grande, augusto y sagrado objeto de la independencia de los Pueblos que lo forman. Era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipación solemne del poder despótico de los reyes de España; los Representantes sin embargo consagraron a tan arduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones e intereses que demanda la sanción de la suerte suya, Pueblos representados y posteridad; a su término fueron preguntados: ¿Si querían que las Provincias de la Unión fuesen una Nación libre e

independiente de los reyes de España y su metrópoli? Aclamaron primero llenos del santo ardor de la justicia, y uno a uno reiteraron sucesivamente su unánime y espontáneo decidido voto por la Independencia del País, fijando en su virtud la determinación siguiente:

Nos, los Representantes de las Provincias Unidas en Sud América reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al Universo, en el nombre y por la autoridad de los Pueblos que representamos, protestando al Cielo, a las naciones y hombres todos del globo la justicia que rige nuestros votos: declaramos solemnemente a la faz de la tierra, que es voluntad unánime e indubitable de estas Provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli — "y de otra dominación extranjera" (agregado por moción del diputado Medrano en la sesión del 19 de Julio). Quedan en consecuencia de hecho y de derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia e impere el cúmulo de sus actuales circunstancias. Todas y cada una de ellas así lo publican, declaran y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sostén de esta su voluntad, bajo el seguro y garantía de sus vidas, haberes y fama.

Comuníquese a quienes corresponda para su publicación y en obsequio del respeto que se debe a las naciones, detállense en un Manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaración.

Dada en la Sala de Sesiones, firmada de nuestra mano, sellada con el sello del Congreso y refrendada por nuestros Diputados Secretarios".

**Francisco Narciso de Laprida**, Diputado por San Juan, Presidente; **Mariano Boedo**, Vice-presidente, Diputado por Salta; Doctor **Pedro Medrano**, Diputado por Buenos Aires; Doctor **Antonio Saenz**, Diputado por Buenos Aires; **Pedro Francisco de Uriarte**, Diputado por Santiago del Estero; **Pedro Leon Gallo**, Diputado por Santiago del Estero; **Eduardo Perez Vulnes**, Diputado por Córdoba; **Pedro Ignacio Ribera**, Diputado por Misque; Doctor **Pedro Miguel Araoz**, Diputado por Tucumán; Doctor **José Darragueyra**, Diputado por Buenos Aires; Doctor **Mariano Sanchez de Loria**, Diputado por Charcas; Doctor **José Colombres**, Diputado por Catamarca; Fray **Cayetano José Rodríguez**, Diputado por Buenos Aires; Doctor **José Severo Malavia**, Diputado por Charcas; Fray **Justo de Sta. María de Oro**, Diputado por San Juan; Doctor **Teodoro Sanchez de Bustamante**, Diputado por Jujuy; Licenciado **Gerónimo Salguero de Cabrera**, Diputado por Córdoba; Doctor **Estevan Agustín Gazcon**, Diputado por Buenos Aires; Doctor **Manuel Antonio Acevedo**, Diputado por Catamarca; **Tomas Godoy Cruz**, Diputado por Mendoza; Doctor **Juan Agustín Maza**, Diputado por Mendoza; **Juan José Passo**, Diputado por Buenos Aires; **Tomas Manuel de Anchorena**, Diputado por Buenos Aires; **José Mariano Serrano**, Diputado por Charcas, Secretario; Doctor **José Ignacio de Gorriti**, Diputado por Salta; Doctor **José Andrés Pacheco Melo**, Diputado por Chichas; Doctor **Pedro Ignacio de Castro Barros**, Diputado por La Rioja; **José Ignacio Tames**, Diputado por Tucumán; **José Antonio Cabrera**, Diputado por Córdoba.

Los veintinueve nombres que anteceden se han transcrito con la ortografía y forma usada por los firmantes, reproducidas en el Acta de la Independencia conocida por de Gandarillas.

A continuación va, en copia facsimilar, la fórmula del juramento que debía prestarse prometiendo sostener la Independencia, transmitida a las autoridades ejecutivas de Buenos Aires por el Diputado Secretario del Congreso Dr. **Serrano**, para su debido cumplimiento. El original se encuentra en el Archivo Nacional.

*S*  
Fórmula de Juramento que hándese prestar todos los habitantes de las Provincias Unidas de Sud América.



¿ Jurais por Dios Nuestro Sr. y esta señal de t promover y defender la libertad de las Provincias Unidas en Sud América, y su independencia del Rey de España Fernando Septimo, sus Sucesores y Metrópoli, y toda otra dominacion estrangera ?

¿ Jurais á Dios Nuestro Señor, y prometeis á la Patria el sosten de estos derechos hasta con la vida, haberes y fama? Si juró.

Si así lo hizieris, Dios os ayude, y sinó él y la Patria os ha-

gan cargo. —

Es copia. — D<sup>a</sup> Serrano  
Secario

## LA CONSTITUCION

Cuando hablamos de las cualidades que durante la vida escolar se deben adquirir, mencionamos la Constitución Nacional. Veamos ahora si en pocas palabras podemos dar una idea de lo que ella significa y también de su historia.

Desde el momento en que las primeras familias de la Tierra se agruparon, formando pueblos, y desapareció entre ellas la ley del más fuerte, se sintió la necesidad de sujetarse a reglas o normas para vivir en paz. Comenzaron, entonces, a regirse por los usos y costumbres de la época, usos y costumbres que se consagraron más tarde en leyes escritas.

La necesidad de tales reglas para la vida libre, ordenada y segura de un pueblo se explica fácilmente teniendo *en cuenta que para realizar los juegos más sencillos es indispensable respetar disposiciones o reglas preestablecidas* (reglas que deben acatar todos los participantes, si desean jugar en paz y orden), y cumplir las penalidades consiguientes en que incurren quienes se apartan de las mismas.

Si aun siendo reducido el número de participantes en un juego son necesarias las reglas, resulta claro darse cuenta cuánto más lo serán las leyes que permiten convivir tranquilamente a los habitantes que integran la Nación. Al conjunto de esas disposiciones se da el nombre de Constitución o Estatuto.

Las constituciones pueden tener dos orígenes: uno, si se deben a la voluntad exclusiva de un monarca, llámese emperador, rey, señor, etc. — quienes en un prin-

cipio no tuvieron más ley que su propia voluntad — otro, si son debidas a los mismos pueblos que las dictan por imperio de su libre voluntad.

Como para llegar a establecer una constitución, en este último caso, sería materialmente imposible reunir a la totalidad de los componentes de la Nación, o a una apreciable mayoría de ellos, se ha ideado el procedimiento de elegir un número limitado de personas para que en representación del pueblo la establezcan. Una vez aceptada, todos los habitantes deben someterse a ella prestando juramento de respetarla y cumplirla.

Al procedimiento que se acaba de indicar se le da el nombre de republicano y representativo, designación que igualmente recibe el gobierno que de allí nace. Es, por lo tanto, el pueblo quien gobierna, pero por medio de sus representantes. Si el país a que se refiere la constitución está formado por un solo estado, entonces el sistema se llama unitario y todas las autoridades dependen de un poder central.

Cuando son varios los estados o provincias que se reúnen bajo el imperio de la misma Constitución, manteniendo completa independencia entre sí, forman entonces una Federación, como ha ocurrido entre nosotros, y el sistema toma el nombre de federal. En consecuencia, la Constitución Nacional es el conjunto de disposiciones sancionadas por los representantes elegidos por los pueblos de las Provincias Argentinas y que sirve de base al gobierno del pueblo entero de la Nación.

La palabra Constitución deriva de la latina **constitutio** que significa la acción de constituir, reunir, establecer. Como hemos visto, los Representantes reunieron, estable-

cieron y constituyeron las bases que habrían de regir al Estado.

Varias han sido las tentativas realizadas, con el objeto de darnos una constitución, desde 1811 hasta 1853 en que se sancionó la que actualmente nos rige con las reformas de 1860, 1866 y 1898.

Hagamos una rápida reseña de ellas:

El 22 de octubre de 1811 se sanciona un "Reglamento de la división de poderes" por la Junta Conservadora. El 22 de Noviembre de 1811 se dicta el "Estatuto provisional del Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata a nombre del Sr. D. Fernando VII" y dos decretos, uno sobre "seguridad personal" y otro sobre "libertad de imprenta". En 1812 se nombra una Comisión para que proyecte una "Constitución política" a fin de someterla al Congreso que habría de funcionar en el año 1813 con el nombre de Asamblea. Durante el tiempo que duró ésta, se articularon otros tres proyectos más que no pasaron de tales. Posteriormente, sanciónase un "Estatuto Provisional", el 5 de Mayo de 1815, reformado por el Congreso de Tucumán el 22 de Noviembre de 1816 y que el Director Supremo, Don **Juan Martín Pueyrredón**, rechaza. El 3 de Diciembre de 1817 se establece un "Reglamento Provisorio", dictado por dicho Congreso, para las "Provincias Unidas de Sudamérica". El 22 de abril de 1819 se sanciona, en realidad, la primera Constitución que, a pesar de ser jurada y puesta en vigencia, no se cumplió a causa de la anarquía del año 20 y por el hecho de establecer el sistema unitario que motivó la oposición de los caudillos de las Provincias. Sanciónase la segunda, por el Congreso General Constituyente, el 24 de Diciembre de 1826, durante la presidencia de Don **Bernardino Rivadavia**, la que tampoco tiene éxito por mante-

nerse el sistema unitario. Había de pasar 27 años antes de que se lograra sancionar otra, lo que ocurre el 1º de Mayo de 1853 al reunirse el Congreso Constituyente en la ciudad de Santa Fé, fracasando en su intento integral por haber negado su aceptación la Provincia de Buenos Aires. Recién el 25 de Setiembre de 1860, fecha que debe señalarse en los anales cívicos argentinos, se reúnen los Representantes de todas las Provincias en la nombrada ciudad de Santa Fe sancionando, definitivamente, para felicidad del país, la Constitución de 1853 y que rige desde entonces en todo el territorio de la República con las citadas reformas.

El preámbulo de este Estatuto, que va a continuación, es una síntesis admirable de su contenido. Comienza haciendo notar el origen, fuerza y autoridad del mandato de los que la dictan; puntualiza la existencia de pactos anteriores, los que han de ser tenidos en cuenta al redactar las bases de gobierno; establece el propósito de constituir y unir la Nación haciendo con ello desaparecer la anarquía que la dominaba impidiendo la posibilidad de todo progreso; hace presente las grandes finalidades que aseguran para todas las generaciones de argentinos, como así también para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo patrio, las más grandes conquistas y beneficios que ofrece la humanidad: **Justicia y Libertad.**

## PREAMBULO DE LA CONSTITUCION

**Nos, los Representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las Provincias que la componen, en cumplimiento de Pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la**

paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la Libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina”.

Nuestra Constitución se divide en cuatro partes. Las tres primeras referentes al Gobierno Nacional y a los ciudadanos; la final, a las Provincias. La primera de aquéllas tres comprende las Declaraciones Generales, derechos y garantías de los ciudadanos; la segunda, reglamenta los Poderes Legislativo y Ejecutivo; la tercera, el Poder Judicial, y la final, como dijimos, las facultades reservadas a las autoridades provinciales.

Los artículos 1º al 13º se refieren a la forma de gobierno, residencia, recursos, obligaciones, etc. del Gobierno Nacional y de las Provincias. Los artículos 14º al 23º comprenden los derechos y garantías propios a todos los habitantes de la Nación, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio. Esto quiere decir que el Congreso dictará todas las leyes que sean necesarias para encauzar estos derechos dentro de las finalidades perseguidas y para mejor beneficio del pueblo y de la República. La segunda parte da las normas de elección, facultades, privilegios y autoridad de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo mientras duren en el ejercicio de sus cargos; como también señala las causas y forma en que pueden ser separados de ellos. La tercera parte se refiere al Poder Judicial y analiza los atributos que le son propios en cuanto a nombramientos, funciones, privilegios, etc.

El Poder Ejecutivo está constituido por el presidente de

la Nación y sus ministros siendo aquél, personalmente, por disposición constitucional, el comandante en jefe de todas las fuerzas de mar y tierra. Es también el jefe supremo de la Nación y tiene a su cargo la administración general del país.

El poder Legislativo está formado por dos Cámaras: la de Senadores, representantes de las Provincias y de la Capital Federal; y la de Diputados, representantes del pueblo de la República, que tiene a su cargo legislar sobre todas las necesidades de la Nación y de sus habitantes.

En cuanto al Poder Judicial puede decirse que es el encargado de interpretar y establecer el alcance de la Constitución y de las leyes, fijándoles su aplicación y efecto. Tiene, por tanto, la alta facultad de poder declarar la ineficacia e inconstitucionalidad de las leyes que contraen el espíritu o la letra de aquélla.

Finalmente, en su Título Segundo se refiere a los Gobiernos de Provincia. Establece las facultades que les son propias, por no haber sido delegadas, expresamente, en el Gobierno Federal.

Sin perjuicio de dedicar especial atención al estudio de todo el programa relacionado con la Instrucción Cívica, recomendamos detenerse, sobre todo, en el estudio de los artículos referentes a los derechos y garantías porque son de capital interés en la vida ciudadana.

## **MANDAMIENTOS PARA MIS NIETOS**

En pocas frases, a las que daremos forma de Mandamientos, vamos a establecer, sobre la base de lo dicho hasta aquí — y como lo habíamos prometido — unas reglas de conducta que deben quedar grabadas en la memoria. Si son capaces de seguirlas al pie de la letra podrán

cumplir con la Patria como buenos. Para ello es necesario que se comprometan y lo juren.

Comenzarán por repetir ustedes esos **Mandamientos**, con unción, los días destinados a celebrar el aniversario de la Declaración de la Independencia, para lo cual pedirán autorización a sus maestros a fin de recitarlos en alta voz. Invitarán a todos los compañeros que no los conozcan a que los aprendan y practiquen. Deben recordar, también, y celebrar oportunamente, además del **25 de Mayo** —fecha establecida como fiesta nacional por Decreto de la Asamblea dictado el 5 de Mayo de 1813— **el 9 de Julio** que a su vez lo ha sido por resoluciones de 6 de Julio de 1826 y 11 de Junio de 1835 y las establecidas por el Consejo Nacional de Educación para que los escolares de toda la República rememoren hechos, actos y nombres que no deben ser olvidados por los buenos argentinos.

#### Fechas a recordar:

9 de Marzo	Tambor de Tacuarí.
5 de Abril	Batalla de Maipú.
11 de Mayo	Himno Nacional.
20 de Mayo	Nacimiento de Rivadavia.
28 de Mayo	Pacto con Chile.
20 de Junio	Bandera — Muerte de Belgrano.
6 de Agosto	Florentino Ameghino, su muerte.
12 de Agosto	Reconquista de Buenos Aires.
16 y 17 Agosto	Homenaje al general San Martín.
29 de Agosto	Juan B. Alberdi, nacimiento.
11 de Setiembre	D. F. Sarmiento — Homenaje al Maestro.
17 de Setiembre	José M. Estrada.
12 de Octubre	La Raza — América.
28 de Octubre	Día de la Madre.
31 de Octubre	Muertos por la Patria.

Redacten, en esos días, composiciones alusivas que sus maestros las leerán complacidos al ver despertar o avivarse en ustedes el sentimiento patrio.

### MANDAMIENTOS

A la República Argentina, tierra de libres, donde tuve la suerte de nacer, prometo y juro:

- 1º — No tener más patria que la Argentina, a la que amaré y honraré.
- 2º — Pronunciar siempre, con el mayor respeto, su nombre; reverenciando sus símbolos y exigiendo que todos así lo hagan.
- 3º — Celebrar con devoción las fiestas nacionales.
- 4º — Conocer, para imitarlas, la obra y conducta de nuestros próceres.
- 5º — Respetar la Constitución y la vida de mis semejantes, exigiendo, con energía y valor se respeten mis derechos y mi vida.
- 6º — Proceder con serenidad, altivez y honestidad en todos los actos públicos y privados.
- 7º — Que los bienes de mi Patria sean para mí sagrados, así como la propiedad ajena. Mis bienes y mi persona estarán siempre a su servicio.
- 8º — Decir siempre la verdad.
- 9º — Que mi Patria y mi madre estarán siempre en mi corazón mientras aliente mi existencia.
- 10º — Vivir feliz y contento con lo que obtenga de mi trabajo mientras pueda ser útil a mi Patria.

Veamos el alcance y significado del juramento que han prestado; pero aclaremos antes qué quiere decir Mandamiento: **Mandamiento** es la obligación de cumplir un deber cívico o espiritual. Los deberes cívicos responden a órde-

nes de otra persona, autoridad o ley. Los deberes espirituales son los establecidos por la religión o culto que se profesa, dependiendo su cumplimiento, exclusivamente, de la voluntad de acatar las disposiciones que el mismo impone. Mientras más grandes y profundas sean las creencias profesadas, tanto más fácil será el cumplimiento de sus Mandamientos.

En consecuencia, como los deberes y obligaciones que impone el culto de la Patria son sagrados e ineludibles para todo buen argentino, estos Mandamientos serán, por tanto, de aquellos que deben cumplirse sin demora ni pretexto.

Las palabras que anteceden al juramento son:

**República Argentina:** nombre con que fué designado nuestro país por los Constituyentes de 1853. Desde el año 1810 hasta el presente se han dado diversas denominaciones a nuestra Patria: "Provincias Unidas del Río de la Plata" (y también de América), "República" y "Confederación Argentina", nombres, todos estos, que pueden emplearse indistintamente; pero en la sanción de las leyes sólo se usarán las palabras "Nación Argentina" por disposición Constitucional.

**República,** que, como ya se ha dicho, es la forma de gobierno de nuestra Nación, establecida por el Estatuto Nacional y que se antepone al nombre con el cual es conocida en el mundo entero dando a entender que las instituciones imperantes en ella son esencialmente democráticas.

**Tierra de libres:** por así haberlo declarado solemnemente los Congresales de Tucumán, al romper todo vínculo de dependencia con España y darse el gobierno que estimaran de justicia, es decir, el que el pueblo quisiera. Así lo han

mantenido los hijos de aquéllos y continuarán manteniéndolo los hijos de sus hijos por los siglos de los siglos, quienes no permitirán, jamás, que desaparezca la Libertad e Independencia que heredaron de sus mayores. Por estas circunstancias pueden decir, con justo orgullo, los que han tenido la suerte de nacer en nuestra tierra, que ella es de hombres libres; hombres que hacen un culto sagrado de su Independencia, defendiéndola hoy y siempre con todas sus energías, aun a costa de sus vidas, para impedir tiranías propias o extrañas y mantener de esta manera, eternamente, lo que nuestro Himno afirma.

**Prometo y Juro:** Al pronunciar estas palabras se asegura la más decidida resolución de proceder u obrar en un sentido determinado, debiendo entenderse, por lo tanto, que no habrá razón ni poder alguno que impida cumplir lo prometido y jurado. Si tal compromiso se contrae con la Patria, deberá afrontarse, sin vacilación alguna, hasta la muerte, para hacer honor a la fe empeñada.

La Historia Nacional y la Constitución serán los libros de cabecera de todo argentino. Su lectura frecuente permitirá no olvidar los derechos y obligaciones que la Constitución consagra; y los sacrificios realizados por nuestros grandes hombres, en pro de la Nación, que la Historia enseña y nos sirven de ejemplo en la vida.

Si no se apartaran de las severas y hermosas enseñanzas que surgen de una y otra, manteniéndose siempre respetuosos de los mandatos de la una y, siguiendo devotamente los bellos ejemplos que ofrece la otra, pueden estar seguros — mis queridos nietos — que la orientación cívica de ustedes será perfecta hacia las dos grandes finalidades: CONSTITUCION Y PATRIA.

Recuerden siempre que quien falta a ellas o las olvi-

da, es indigno del nombre de argentino y sus conciudadanos les aplicarán, para el resto de su vida, la marca execrable y vil de traidores a la Patria.

Dos figuras extraordinarias, se destacaron con alto relieve en nuestra Historia: **SAN MARTIN** y **RIVADAVIA**, luminosas vidas que se agigantan con el transcurso del tiempo poniendo de manifiesto de manera singular de lo que son capaces quienes aman de verdad a su Patria, aunque sólo dispongan de escasos recursos para sus fines. Poseyeron múltiples virtudes, porque en sus actos públicos y privados se guiaron siempre por los dictados de una severa y pura conciencia; carecieron de vicios porque ajustaron su conducta a un derrotero jamás desviado impuesto por su innata honradez.

### RIVADAVIA



Entre los civiles de la Revolución de Mayo el primer puesto corresponde, indiscutiblemente, a Don **Bernardino Rivadavia** por haber sido el más genial, ilustrado y de mayor visión entre los gobernantes de la época. Su obra alcanzó en la gestión oficial todos los aspectos. No escapó

a su penetración e iniciativa nada que no fuera de interés para su país en el momento o la resultara en el futuro. Tantos y tan diversos problemas abordó el insigne estadista que no se puede emprender el estudio de cualquier punto de gobierno o de administración sin encontrar las huellas de su temperamento creador. Por esto se ha dado el nombre de **"época de Rivadavia"** al período que comprende su brillante e imperecedera actuación, iniciada en 1811, al nombrársele Secretario de la Junta, y que culmina en 1826, cuando por primera vez se elige presidente de la Nación, alta dignidad que él ocupa y debe abandonar al año siguiente como consecuencia de los recelos, ignorancia e incomprensión de sus contemporáneos.

Difícilmente llegará a tener el país otro hijo que le supere en su capacidad de gobernante por la amplitud y profundidad de miras que puso de manifiesto en los distintos cargos que desempeñó: secretario de la 1<sup>a</sup> Junta, integrante del Triunvirato — desde donde con mano férrea conjuró el peligro de la conspiración de Alzaga —, ministro de la Gobernación, diplomático y, por último, Presidente de la República.

Rindiendo exacto y justiciero tributo a sus extraordinarias cualidades y al cúmulo de la labor cumplida en muy pocos años de actuación, la posteridad le ha llamado "el más grande de los ciudadanos".

Fallece en el extranjero, oscuro y olvidado, sin haber resultado nunca gravoso a los recursos del Estado. Sin protestas ni quejas, incompatibles con la altivez de su carácter, aunque amargado por la ingratitud de sus paisanos, no claudica en ningún momento de sus ideales políticos, y mantiene su gesto de gran señor hasta el postrer instan-

te de su existencia, partidario de las clases cultas y enemigo acérrimo del caudillaje ignorante y prepotente.

La casa donde terminó sus días Don **Bernardino Rivadavia**, el 2 de Setiembre de 1845, en la ciudad de Cádiz, calle Cánovas del Castillo esquina San José es, desde el 3 de abril de 1929, un pedazo de suelo argentino por voluntad de un patriota sincero — español de origen — pero encariñado de veras con esta tierra, patria de sus hijos, Don José Roger Balet. Quiso adquirirla respondiendo a su delicada sensibilidad, a fin de que no se perdieran esos ladrillos, testigos y depositarios mudos de las hondas y posteriores meditaciones del proscrito, guardadores, también, de su sombra venerable e inmortal. Al donarla dió, con la posesión, oportunidad a la República para conservar con amor, para las generaciones de todos los tiempos, lo que fué último refugio del prócer; y, con el gesto cumplido, dió asimismo una bella lección de moral cívica que es toda una enseñanza.

La fachada del edificio presenta al caminante una placa de bronce, con el retrato del ilustre fenecido, donde puede leerse:

EN ESTA CASA FALLECIO EL ILUSTRE  
PRO CER ARGENTINO DON BERNARDI-  
NO RIVADAVIA — EL 2 de ABRIL de  
1845 — HOMENAJE A SUS GRANDES  
VIRTUDES — A SU AMOR A ESPAÑA —  
SEA ETERNA SU MEMORIA — POR LOS  
ESPAÑOLES RESIDENTES EN LA REPUBLI-  
CA ARGENTINA — LA CAMARA OFI-  
CIAL INDUSTRIAL Y NAVEGACION DE  
BUENOS AIRES — 25 de MAYO de 1810  
— AÑO DEL CENTENARIO.

El estudio de la vida de este grande entre los grandes debe ser obligación de todo argentino, para que las enseñanzas reflejadas por ella les impulse a imitarle.

## SAN MARTIN



Nace para gloria de su Patria el 25 de Febrero de 1878.

A la inmortalidad el 17 de agosto de 1850.

Al general Don **José de San Martín** se le ha llamado con toda verdad, razón y justicia, el "Santo de la Espada". A su fama mundial de gran capitán puede y debe agregarse, sin temor a exagerar, el dictado de eximio gobernante, virtuoso ciudadano y amantísimo padre. Caso difícil será encontrarle paralelo en los anales de la Historia Universal.

El derrotero que se traza para seguir en la vida, es una recta que mantiene sin renunciamentos, sin un instante de vacilación, de duda o de desvío. Entre todos los que actuaron en la gran epopeya, es el más alto exponente del culto a la verdad, a la justicia y al honor:

Inicia en España su carrera de soldado siendo todavía un niño; se destaca por sus condiciones de disciplina, es-

tudio y valentía; gana todos los ascensos, que le honran, como oficial y jefe, en acciones de guerra, exclusivamente; abandona el ejército, en el cual hizo sus primeras armas, para consagrarse al servicio de la tierra natal, donde se combate por la Libertad y donde él ha de convertirse, por su carácter, talento y corazón, en conductor de los hombres llamados a obtener la Independencia Sudamericana.

Al llegar a Buenos Aires funda y organiza un Regimiento modelo que servirá de base, en Mendoza, al gran ejército que, puede afirmarse, creó de la nada. Liberta con él a tres naciones — Argentina — Chile — Perú. — Asombra al mundo con sus exitosas campañas, no superadas aún por las dificultades vencidas, y que un siglo más tarde se continúan estudiando, en los institutos militares de mayor nombradía, como modelos perfectos de pensamiento y ejecución.

Es tan hábil estratega como diplomático y gobernante. Su carácter, tallado en el más puro diamante, no acusa jamás falla alguna. Nada representa para él un interés superior a la ventura presente o venidera del Continente por cuya Libertad combate. Posponiendo lo personal o subalterno a la grandeza de la obra en que se halla empeñado, abandona el campo de sus triunfos, a fin de no empequeñecer o comprometer el éxito de la causa americana. Se retira al extranjero, expatriado voluntario, donde muere un cuarto de siglo después, sin que en ningún momento turbe su ánimo la indiferencia y el olvido de sus compatriotas ni le arranquen una palabra de protesta.

De él pudo decir la madre, Doña Gregoria Matorras de San Martín, en sus disposiciones testamentarias, que fué el hijo que menos le había costado. También la Argentina, enorgullecida, lo ha repetido. En efecto: mientras estu-

vo en servicio activo, siempre en campaña, no percibe más que las dos terceras partes del haber correspondiente al sueldo de su grado militar y, cuando se aleja de las filas de ese ejército, que tantos sacrificios y desvelos le costaron, sus conñacionales, en pago de la Libertad que les ha dado, le suprimen definitivamente toda retribución, exponiéndole a morir en la indigencia.

Nada de las cosas humanas escapa a su clara visión, como lo demuestra al redactar unas máximas para la educación de su hija que tiene a su ciudadano por muerte de la esposa Doña **Remedios de Escalada** — acaecida en temprana edad.

### MAXIMAS

1º Humanizar el carácter y hacerlo sensible, aún con los insectos que no perjudican. Stern ha dicho a una mosca abriéndole la ventana para que saliese: "Anda, pobre animal, el mundo es demasiado grande para nosotros dos".

2º Inspirarla amor a la verdad y odio a la mentira.

3º Inspirarla una gran confianza y amistad, pero uniéndolo el respeto.

4º Estimular en Mercedes la caridad con los pobres.

5º Respeto por la propiedad ajena.

6º Acostumbrarla a guardar un secreto.

7º Inspirarla sentimientos de indulgencia hacia todas las religiones.

8º Dulzura con los criados, pobres y viejos.

9º Que hable poco y lo preciso.

10º Acostumbrarla a estar formal en la mesa.

11º Amor al aseo y desprecio al lujo.

Recomiendo a mis nietas, y aún más a sus madres, tengan muy en cuenta y siempre presentes las sabias má-

ximas que acaban de leer; ellas dan, en forma magistral, las normas de conducta que deben seguir para educar a una niña.

La mujer en el hogar es la encargada de modelar en sus hijos, desde la infancia, los sentimientos y costumbres, bases de su carácter.

Dichas máximas, formuladas por la fuerza de las circunstancias, para reglar la enseñanza de una adolescente, son un derrotero sabiamente trazado: siguiéndolas con inteligente sagacidad y perseverancia podrán tener la seguridad de que la educación de sus hijas resultará completa y perfecta su preparación para el cumplimiento de la ardua y difícil misión que la naturaleza les tiene reservada: la función de madre; y la más grande, como meritoria, que la Patria de ella espera, necesita y exige: que esos hijos sean buenos, trabajadores y fuertes, siendo así capaces de amarla, respetarla y defenderla.

El 17 de Agosto de 1850, a las tres de la tarde, el General Don José de San Martín tiene la muerte del justo, en una modesta casa ubicada en la Grand Rue n<sup>o</sup> 105 de la ciudad francesa Boulogne-sur-Mer. Sus cenizas reposan, desde el 28 de Mayo de 1880, en un templete construido ex-profeso en la Catedral de Buenos Aires, con lo que se cumplió —a los treinta años de su muerte— el deseo expresado de que su corazón se reintegrara, para el descanso eterno, a la ciudad de sus ensueños y recuerdos.

Al abandonar el cuerpo perecedero, su alma entró en la inmortalidad pasando a ocupar en el retablo de la Patria Argentina el lugar prominente que por sus virtudes tenía señalada.

Es deber cívico rendir homenaje a su memoria, y es

tudiar su obra grandiosa de libertador, de estadista, de hombre y de gran ciudadano, que sirve de modelo a los argentinos de todos los tiempos.

El día 13 de Julio de 1862, la Argentina cumple con una deuda sagrada, al erigir la estatua del prócer en la Plaza de Marte, que desde entonces lleva su nombre, frente al cuartel que fué de los Granaderos a su mando y campo de maniobras en la época de su creación.

Tocóle inaugurar la estatua de nuestro héroe máximo al General Don **Bartolomé Mitre** —como señalado por el destino que preside los grandes acontecimientos—, patriota que inicia su actuación en el sitio grande de Montevideo, y que había de culminar brillantemente como historiador, escritor, periodista, estratega, parlamentario, estadista, presidente y organizador de la Nación; quien, al finalizar su período constitucional, da una ejemplar lección de civismo al entregar el mando a un sucesor elegido por el partido político contrario; llegando a una avanzada



Mitre

y luminosa ancianidad, siempre entregado al servicio de la Patria, rodeado del más alto respeto de sus conciudadanos, y de América toda, por cuya fraternidad trabajó incansablemente.

Fué este benemérito argentino quien, como gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo Nacional, cumplió el grato deber de dictar el Decreto disponiendo rendir honores al ilustre Libertador, en

el acto que celebraría la gratitud del pueblo y de las autoridades de la República.

Al descorrer el lienzo que cubría la efígie pronunció una magnífica oración que por la profundidad de los conceptos y su vibrante patriotismo emocionó hondamente al auditorio.

A la generación a que pertenece este Abuelo, la que va desapareciendo por razón de edad, cúpole en suerte conocer y rendir homenaje a los últimos sobrevivientes de los ejércitos que conquistaron la libertad americana. Esto ocurrió cuando aquellos ancianos soldados se presentaron en público, en 1880, para cuadrarse en formación reverente, por última vez, ante la sombra del Gran Capitán cuyos restos reintegrábase al suelo que le vió nacer, conducidos por el transporte de la Armada "Villarino" en su primer viaje.

Conmovedor fué contemplar aquellos ínclitos guerreros, ya en el ocaso de la vida, carne viviente de la gran epopeya donde expusieron sus pechos con serenidad y valor por el triunfo de las armas de la Patria, a la que vieron formarse y engrandecerse. Aquel solemne día, curtidos de campañas, triunfaron una vez más, sobreponiéndose a los achaques de la edad, al presentarse de gran uniforme, la espada al cinto, como en la época de sus glorias, ostentando medallas de bravos vencedores, engalanados con escudos y cordones ganados en los campos de batalla a las órdenes de Acael Grande, para rendirle el postrer tributo de subordinación y respeto.

Resultó para todos los asistentes un momento de intensa vibración patriótica y verdadera emoción, a la vez que una hermosa lección de Historia y Moral Cívica. No habrán olvidado jamás la aparición de esas reliquias de un pasado

grandioso; y los pocos sobrevivientes al acto, depositarios de aquella visión de gloria pretérita, que es presente y será futura, somos hoy, prontos a desaparecer, el eslabón que une un pasado heroico con la actualidad incierta y descreída que vive el mundo en este triste y nefasto año de 1940.

Formaron aquella memorable Guardia de Honor los siguientes veteranos:

Generales:

Don BENITO NAZAR  
Don EUSTOQUIO FRIAS  
Don GERONIMO ESPEJO  
Don RUFINO GUIDO, edecán del General  
San Martín en Guayaquil.

Coronel:

Don N. RODRIGUEZ.

Capitanes:

Don MANUEL ALLENDE  
Don GERONIMO BALCARCE.

Subteniente:

Don BALDOMERO FARIAS.

Alférez:

Don JOSE MARIA JARQUIN.

Cabo:

Don MANUEL SILVA.

Soldado:

Un "milico moreno", con menos suerte que el indomable "Falucho", pues su nombre olvidaron las crónicas, por lo que vendría a significar para nosotros **el primer soldado desconocido** de nuestra Historia; representante genuino de esa falange anónima de sus congé-

neres de raza que con tanto heroísmo se batieron rindiendo sus vidas sin reparos en holocausto a la Patria.

También formó filas aquel día el criollo chileno, baqueano del Ejército de los Andes, Don JUSTO ESTAY a quien no pesaron ni estorbaron sus **ciento cinco años de edad** para asistir y descubrirse reverente ante los despojos de su inmortal Jefe y Libertador de su país.

El General Don EUSTOQUIO FRIAS, último sobreviviente de los Granaderos a Caballo y de los Guerreros de la Independencia, falleció en la ciudad de Buenos Aires el 16 de Marzo de 1891, abatiéndose con él el penacho de aquellos esforzados paladines.

Loor eterno a los que integraron los Ejércitos Emancipadores.



Frías

## OTROS SERVIDORES

Son también servidores de la Patria los modestos maestros de escuela, que en todo el ámbito del territorio de la República, sin ostentación, con medios muchas veces insuficientes para llenar las funciones de su cargo, cumplen sin desaliento, cual nuevos cruzados, la misión de dar a la niñez argentina las primeras enseñanzas, base de lo que podrán llegar a ser en el porvenir.

Ellos son los que, bravamente, sin flaquezas, con tesón renovado y constante voluntad, convencidos de su eficiente obra, libran patrióticamente la ruda batalla diaria, que no mata ni hiere, pero ilustra. Sin preocuparse de vanidades humanas van, con tanta modestia como entu-

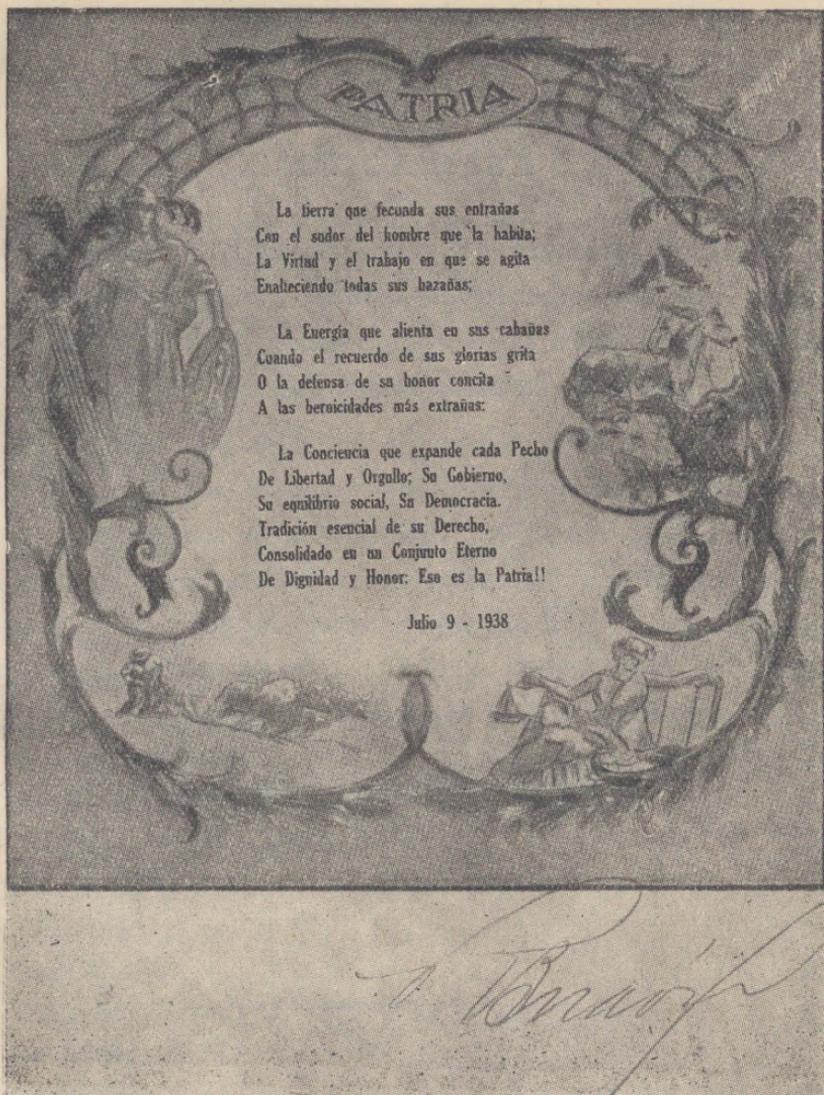
siasmo, consolidando los cimientos de la cultura nacional en la que descansará incommovible la grandeza argentina.

Ese soldado de la gran causa, la Instrucción Pública, cuando sus restos, al final de la ímproba y meritoria jornada, vayan a reposar en el seno de la madre común, tendrá en la gratitud y recuerdo de los que pasaron por sus aulas, el mármol y el bronce recordatorio, y las marchas fúnebres, y el tronar del cañón, y las clarinadas de silencio.

Queden sus nombres grabados en las mentes de los miles y miles de niños que fueron sus alumnos, constituyendo el mejor monumento que pueda erigirles su corazón agradecido.

Invito a mis nietos a mantener inalterable un sentimiento de eterna gratitud hacia quienes fueron sus maestros y a no olvidar sus nombres en el curso de la vida. Les predicaré con el ejemplo rindiendo respetuoso recuerdo a todos aquellos de quienes recibí las enseñanzas de la escuela primaria, y, aunque nos separan de algunos más de sesenta años, puedo afirmar no escapa uno en la cita y los evoco por riguroso orden de antigüedad: Señorita Dorotea Giménez — Señora Josefa de la Sota de Baulina — Señores: Norberto Casco — Honorio Senet — Salvador Díez Mori — Pablo Rodríguez — Víctor Pita — Francisco Guerrini — León Chaudet — Luciano Ferreira — Benito J. Mallol. Donde quiera que se encuentren pueden descansar tranquilos que su acción docente, además del agradecimiento de sus alumnos, ha merecido bien de la Nación.

Quien los invoca añorando tiempos ya muy idos, les dice como otrora: Presente.



La Tierra que fecunda sus entrañas  
Con el sudor del hombre que la habita;  
La Virtud y el trabajo en que se agita  
Enaltecendo todas sus hazadas;

La Energia que alienta en sus cabales  
Cuando el recuerdo de sus glorias grita  
O la defensa de su honor concita  
A las heroicidades más extrañas.

La Conciencia que expande cada Pecho  
De Libertad y Orgullo; Su Gobierno,  
Su equilibrio social, Su Democracia.  
Tradición esencial de su Derecho,  
Consolidado en un Conjunto Eterno  
De Dignidad y Honor: Eso es la Patria!!

Julio 9 - 1938

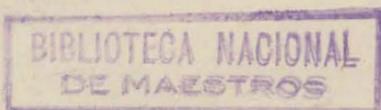
Esta enunciación, orlada por una bella síntesis de los mejores exponentes de las riquezas de nuestro suelo, es una hermosa concepción del ilustre demócrata Doctor Don **Rómulo S. Naón** que tanto hizo por la cultura de la Nación desde el cargo de ministro de Justicia e Instrucción Pública. Con ella se engalanan estas páginas.

## ASPIRACION

Sea el contenido de este CATECISMO un trasunto de lo que, en reverberante bronce y mayúsculas letras, rezaba la espiritual frase estampada en el alcázar de las naves del heroico almirante Don GUILLERMO BROWN.

Si mis nietos, imbuídos de los altos sentimientos que dictaron al Abuelo estas planas, quieren ser dignos hijos de la GRAN NACION ARGENTINA y desean cumplir como buenos con sus obligaciones cívicas, lleven grabada en la mente y en el corazón — para servirles de guía en todos los momentos de la vida — la legendaria leyenda de los navíos del gran Almirante:

**DIOS — PATRIA — HONOR**



## INDICE

A mis nietos .....	pág. 5
Catecismo .....	" 7
La Argentina .....	" 12
La Bandera .....	" 13
La Libertad .....	" 22
El Escudo .....	" 27
El Himno Nacional .....	" 29
El Himno (letra) .....	" 34
El Himno (música) .....	" 37
La Independencia .....	" 38
La Constitución .....	" 43
Preámbulo de la Constitución .....	" 46
Mandamientos para mis nietos .....	" 48
Rivadavia .....	" 53
San Martín .....	" 56
Otros Servidores .....	" 63
La Patria, Soneto .....	" 65
Aspiración .....	" 66

IMPRIMIÓ: LUIS RUBINO.  
Bustamante 766  
BUENOS AIRES.

DICIEMBRE 15 DE 1940.

